



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 86 de 2020

Carpeta Nº 143 de 2020

Comisión de Industria, Energía y Minería

SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL
Regulación

SOCIEDAD URUGUAYA DE GESTIÓN DE ACTORES INTÉRPRETES
(SUGAI)

TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY
(MOVISTAR)

SINDICATO ÚNICO DE TELECOMUNICACIONES
(SUTEL)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de junio de 2020
(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Sebastián Cal.

Miembros: Señora Representante Valentina Dos Santos y señores Representantes Omar Lafluf, Martín Melazzi, Sergio Mier, Gabriel Tinaglini y Javier Umpiérrez.

Asiste: Señora Representante Lilián Galán.

Invitados: Por la Sociedad Uruguaya de Gestión de Actores Intérpretes (SUGAI), señor Oscar Serra, Presidente y señora Pelusa Vidal, Secretaria General.

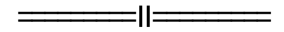
Por Telefónica Móviles del Uruguay (MOVISTAR), ingeniero José Luis Aiello, Presidente; ingeniero José Pedro Derrégibus y doctora Leticia

Lago, directores de Regulación y Relaciones Institucionales.

Por el Sindicato Único de Telecomunicaciones (SUTEL), señor Gabriel Molina, Presidente; Augusto Larrosa, Secretario y economista Pablo Da Rocha, asesor.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés.



SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Cal).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:

"LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY (CIU). Solicitan audiencia, para brindar un panorama de la industria nacional)".

(Ingresa a sala una delegación de la Sociedad Uruguaya de Gestión de Actores Intérpretes)

—Damos la bienvenida al señor Oscar Serra y a la señora Pelusa Vidal, presidente y secretaria general de la Sociedad Uruguaya de Gestión de Actores Intérpretes. Es un gusto recibirlos para escuchar su exposición sobre el proyecto de la nueva ley de medios.

SEÑOR SERRA (Oscar).- Buenos días, y gracias por el espacio.

Comenzamos a estudiar esta propuesta que adjuntamos a la solicitud de entrevista en el momento que la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional el literal c) del artículo 60 de la ley vigente. Comprendimos las objeciones que los ministros de la Suprema Corte hacían a la a la redacción de ese literal, y también comprobamos que no se discutía el tema del origen de las producciones audiovisuales, sino otros contenidos del literal. A partir de ahí surge esta propuesta que está un poco fundada en el artículo 61 de la ley vigente, que habla de una protección para la música nacional en las radios, con un porcentaje establecido en un mínimo de un 30%.

Nuestra propuesta parte de la realidad: la ficción audiovisual es muy importante en la programación de cada canal. En el documento que les entregamos figuran cifras del Observatorio Iberoamericano de la Ficción Televisiva (OBITEL) publicadas en un trabajo sobre lo que sucede en distintos países, y para el que la Universidad Católica del Uruguay recogió los datos de los medios uruguayos. Este trabajo comprueba que la ficción televisiva es uno de los tres principales tipos de programas de los canales televisivos. Ocupa el primer lugar tanto en tiempo de emisión como en *rating*, es decir en cuanto a la cantidad de personas que visualizan ese contenido. Esto muestra que el 100% de la ficción que se emite es producida en otros países; no hay nada de ficción nacional. Es el único tipo de programas de los que se emiten en los canales que no contempla la producción local, con las particularidades de la creación de los realizadores uruguayos.

Esa es la razón principal por la que estamos promoviendo esto. Entendimos los motivos de la declaración de inconstitucionalidad; comprendimos dónde estaba el problema, y tratamos ahora de corregirlo, haciendo una propuesta muy similar a lo que establece el artículo referido a las radios, con 30% de música nacional. Tiene el mismo espíritu: proteger de lo nacional.

Este artículo viene a contemplar algo que -para nosotros- debió estar instalado desde hace décadas en la televisión. Son empresas que tienen una licencia para emitir, para operar, y como contrapartida se pide la creación de contenidos nacionales. Este tipo de programas, la ficción, es el único que no tiene contenido nacional; después, tenemos periodísticos, deportivos, musicales, distinto tipo de programas de entretenimiento y demás, con producción local nacional. Este aspecto todavía está faltando; por eso, hacemos nuestra propuesta.

Quisiéramos agregar dos puntos que no están en la propuesta escrita, y tienen que ver con esto. Uno tiene que ver con la eliminación del fondo de promoción de la industria audiovisual. Leyendo legislaciones de otros países, encontramos dos conceptos: la reserva de un espacio para difundir la producción local y, a su vez, un fondo que alimenta este la producción local. Esas dos cosas están siempre juntas. Es muy claro en la directiva de la Unión Europea, y los países ya han incorporado hace décadas esos dos conceptos.

Hay que decir una cuestión con respecto a Europa, ya que la nombré. En el año 1997, Europa creó un programa que se llamó Televisión sin Fronteras. Fue muy criticado, sobre todo estos dos temas: la cuota mínima de producción local en la emisión de cada canal y el fondo que alimente la producción de estos contenidos. Fue muy criticado por las empresas televisivas, con juicios mediante y demás, pero la justicia al final determinó -como acá lo hizo con la música, para las radios- que no era inconstitucional y que ameritaba. Transcurridos diez años, la UNESCO hizo una evaluación de ese programa que se llamó Televisión sin Fronteras, para ver si había que corregir algo de aquellas exigencias que se imponían a las televisiones en el año 1997. ¿Y qué se constató? Que se superaron los mínimos establecidos y exigidos de creación en el Programa Televisión sin Fronteras, que son muy altos. Nuestra propuesta es mucho más modesta. En Europa, es el 51% de la emisión de audiovisuales de ficción para la comunidad europea, sin establecer un mínimo o un máximo para la emisión de producciones locales. Y se obliga a los canales a reservar un 5% de sus ingresos netos, no de sus ganancias, sino del movimiento de dinero que genera este el negocio. Eso fue muy discutido, pero finalmente la Justicia lo avaló.

Según esa evaluación que se hizo a los diez años de todos los países europeos, el promedio no se ubicó en el 51% -como uno podía esperar ante tanta resistencia-, sino que se elevó a 62%. Es decir: el promedio de tiempo pantalla de las producciones europeas superó ampliamente el mínimo exigido. Lo mismo sucedió con ese 5% de inversión. ¿Por qué? Porque la televisión se vio obligada a reestructurarse, a repensarse, y encontró la lógica del comercio, de la industria audiovisual en su conjunto. En el mundo está considerado que la industria audiovisual tiene un crecimiento anual de entre el 9% y el 10%. Por supuesto, tenemos a Hollywood, que compite y le toca los talones a la industria farmacéutica y a la industria de la guerra o de las armas. Es una de las grandes industrias. Cada país, de acuerdo con su población y demás, tiene sus porcentajes de producción. Esta propuesta es muy modesta comparada con esto que les acabo de mencionar de Europa.

Uruguay, de alguna manera, se salteó la historia del desarrollo del cine en las décadas del treinta, cuarenta, cincuenta del siglo pasado. No vio la posibilidad de producción cinematográfica como sus vecinos. Tal vez había en esos momentos dificultades de costos y demás, porque había que mandar la cinta a laboratorios extranjeros para procesarla; es decir, había otra serie de complicaciones. Hoy en día, el material para filmar es de muy fácil acceso y muy poco costo, comparado con lo que supuestamente era hacer cine en aquella época. Se salteó esa historia, y no hubo desarrollo de la ficción de la industria audiovisual. Luego, se salteó la etapa de la televisión en sus inicios, en la década del sesenta. Tampoco se incentivó, se estableció una plataforma de despegue de esta industria, que tiene varios componentes.

Por un lado, el principal tal vez sea la ficción, las historias contadas en formato audiovisual. Pero también tenemos la publicidad, los videojuegos, que además tienen otro componente industrial, que es el *software*. Es decir: viene encadenado con varias cosas. Por ejemplo, las dos o tres más grandes productoras de publicidad que han logrado insertarse en los mercados internacionales y están exportando -al igual que la industria

del *software*- en algún momento tuvieron que entrar en la creación de audiovisuales artísticos, de largometrajes o de series televisivas, produciéndolas propiamente en el país o vendiendo el servicio a productoras internacionales que venían a rodar acá. ¿Por qué? Porque eso les mejora la posición para obtener trabajo en el exterior. Es un currículum que se alimenta con un trabajo artístico. Ahí vemos la interrelación de la industria, y de repente tendríamos que profundizar en esa visión de lo global, es decir, que no solo trabajan el guionista, el actor, el director, el fotógrafo, el vestuarista, el servicio de *catering,* los hoteles, la vestimenta y todo lo asociado a esta producción, sino que, además, la conquista de mercados internacionales y la posibilidad de competir en el exterior de una empresa uruguaya tiene mucho que ver con que tenga producciones artísticas de este tipo entre sus realizaciones.

Esta industria, a nuestro modo de ver, ha quedado renga, en esta parte fundamental de la ficción, sobre todo televisiva, y no le hemos encontrado explicación. En estos tiempos, entraron otras competencias para los medios clásicos -el cine y la televisión- que vienen a través de internet como los servicios de video bajo demanda (VOD) o de *streaming.* Una de las empresas icónicas en este sentido, Netflix, ya también es una competencia para los medios, y ese es el segundo punto que quisiera incorporar, además de la necesidad de constituir un fondo de promoción de la industria audiovisual.

Me refiero a las plataformas digitales, que no están contempladas en este proyecto y tampoco en la ley vigente. En aquel momento, cuando se debatió, tratamos de hacer notar la ausencia de esto que ya forma parte del hoy; no es el futuro. Volviendo un poco a Europa, en el año 2018, una directiva europea estableció cuotas de pantalla para empresas como Netflix y la obligación de invertir en la producción local de audiovisuales artísticos en cada país. Eso fue en 2018; al año, una universidad de Bélgica, quiso ver qué había pasado con la directiva europea, cómo había bajado a las legislaciones de cada uno de los países. En 2019, se publicó ese estudio que indicó que hasta ese momento había nueve países de la Unión Europea que habían incorporado en su legislación esa directiva. También se había presentado un juicio por parte de Netflix resistiéndose a eso, que lo perdió. Países más fuertes como Alemania y Francia fueron los que soportaron ese juicio, pero otros más pequeños ya incorporaron en su legislación esa directiva. Hoy ya es normal hablar de que si una empresa como Netflix ofrece producciones audiovisuales de todo el mundo en un país, debe contribuir al desarrollo de la industria de ese país, con un pequeño porcentaje de lo que genera allí.

Nos interesaba agregar estos dos puntos a la propuesta que, como decíamos, es modesta comparada con las legislaciones del mundo al respecto: de Colombia, Argentina, Brasil, ni qué hablar de la Unión Europea, donde los porcentajes son diez veces superiores. Estos dos aspectos que no están en esa propuesta merecerían entrar en la consideración: mantener un fondo de producción local, con un aporte ya sea por las licencias o por lo que está establecido en la ley vigente, y comenzar a considerar el tema de las plataformas digitales vía internet. Es realmente apabullante -es una invasión- la cantidad de productos que se ofrecen al usuario, y hace muy difícil hasta el propio negocio de las televisoras actuales. Si empresas como Netflix hicieran sus aportes, los canales de televisión uruguayos también se podrían ver beneficiados en producciones locales.

Un tema importante que creo que también merece destacarse es que estos fondos en el mundo generalmente funcionan para el desarrollo de la sociedad, para conocernos, saber de dónde venimos y hacia dónde queremos ir, cómo somos, cuáles son nuestros problemas, de qué nos reímos, de qué nos preocupamos, y sobre todo para defender la identidad en las zonas fronterizas. Francia es el país que más ha desarrollado históricamente -no es de ahora- este tema de las localidades y los medios de la zona

fronteriza, fomentando la producción, el arte, la cultura, la identidad del ser francés. Si bien Uruguay es un país chico y parecería que no hubiera demasiadas diferencias entre lo que sentimos en la capital y en el interior, sin embargo hay particularidades, sobre todo por la influencia de los grandes medios de comunicación en las fronteras. Tengo un tío que vive en Soriano, y él ve la televisión de Argentina, los informativos; conoce todos los detalles. Es decir, son zonas a cuidar, a proteger, a desarrollar en coproducción entre regiones, con Montevideo o con los países cercanos.

Hay mucho para trabajar en beneficio de la sociedad, y esta es una industria que todavía no despegó del todo en Uruguay, más de que hay exportación de videojuegos y publicidad. Pero tenemos realizadores; tenemos universidades -por lo menos la Universidad la República, la ORT y la Universidad Católica- que tienen carreras que forman profesionales para la realización audiovisual. ¿Y dónde trabajan? En algo de cine -cuando se puede hacer algo- y en publicidad, pero la mayoría de ellos -generaciones enteras- ya están fuera del país. El chiquilín que realizó -no sé si lo han visto- aquello en que bombardeaban la plaza Independencia, los edificios se destruían y demás, ya está en Estados Unidos. Lo captaron, y se lo llevaron inmediatamente.

Hoy, Canal 4 emite una telenovela con un protagonista actor uruguayo. Es decir: producimos talento, tenemos talento, pero todavía no se ha podido desarrollar. Necesitamos un empujoncito, un arranque para que el motor entre a funcionar, y se empiecen a sumar videojuegos, *softwares*, publicidad, televisión, cine, y empiece a conformarse un conglomerado industrial que se potencie y se autorrealimente.

Muchas gracias.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Es un placer recibir y escuchar al presidente de la Sociedad Uruguaya de Gestión de Actores Intérpretes.

Me quedé pensando en el planteo sobre el fondo de promoción de la producción audiovisual. ¿Ustedes entienden que alcanza con lo que planteaba la ley anterior en esos dos artículos o tienen alguna idea más para agregar acerca de cómo se podría componer ese fondo? Si no lo pueden responder ahora, les pido que nos lo hagan saber, porque sería importante conocer la opinión de ustedes al respecto.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Quiero hacer tres preguntas, una de ignorante. La primera es si, brevemente, me puede explicar qué es la asociación que usted representa.

Por otro lado, en todo este tema del desarrollo de la cultura y demás, a mí me preocupa mucho el interior. Quienes somos del interior, quienes hemos vivido toda nuestra vida, quienes hemos ocupado cargos -por ejemplo en la intendencia- sabemos que, cada vez que se solicita alguna apoyatura de los ministerios para realizar un evento, los artistas son siempre los mismos. Y en el interior tenemos miles de valores en las distintas disciplinas de la cultura, que viven de vender tortas fritas y nunca tienen posibilidades. Entonces, mi pregunta es cómo funcionan ustedes en relación con el interior, qué participación tiene.

La tercera pregunta es la misma que la del diputado Umpiérrez: si el fondo debe tener la misma concepción que está prevista en la ley vigente o debería tener una modificación.

Muchas gracias.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- El señor Serra dijo algo con respecto a ese fondo audiovisual; mencionó un 5% del total.

SEÑOR SERRA (Oscar).- En Europa.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Perfecto.

También se refirió a que plataformas como Netflix pudieran volcar algo del consumo interno para hacer coproducción o producción nacional. Una de las grandes preocupaciones que siempre tiene un país chico es que su costo de producción es prácticamente igual al de un país grande -en nuestro caso, por ejemplo, de Argentina-, con la diferencia de que el público objetivo es bastante mayor y, por lo tanto, es un poco más rentable, por así decirlo. Si bien esto no se ve desde el punto de vista de la rentabilidad, sino de la posibilidad de producir y llegar a nuestra gente con distintas producciones y talentos nacionales, no tenemos que perder de vista que -como bien decía el diputado Lafluf- en el interior se hace difícil el tema de los costos, más allá de que los canales locales tienen una pequeña producción muy básica. La pregunta específica es si, aparte del fondo -que podría ser un motor factible-, sinceramente están convencidos de que podríamos producir y podríamos vender ese talento al mundo, quedándose en Uruguay, que es muy importante.

Gracias.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Es un gusto recibirlos.

Sabemos que la ley vigente se aprobó en 2014 y se reglamentó el año pasado. ¿A partir de cuándo quedó operativo el Fondo? ¿Cómo se maneja? ¿Ya hay producciones nacionales financiadas por ese Fondo? Lo pregunto para interiorizarnos del impacto que ha tenido.

Muchas gracias.

SEÑOR SERRA (Óscar).- Empiezo por el final, porque creo que todos tocaron casi el mismo tema con respecto al Fondo.

En realidad, suponemos que está vigente desde que se reglamentó, pero desconozco si la reglamentación tocó algo del Fondo o está vigente desde que se promulgó la ley. Eso no lo sé. Tampoco tenemos conocimiento de si existe alguna producción que haya utilizado el Fondo a la fecha de hoy.

En cuanto a la estructura del Fondo, en principio, puede ser así como está vigente. Puede haber otras estructuras: como les comentaba la directiva de la Unión Europea apenas dice que el 5% de los ingresos netos va ese fondo, y no tiene todo el detalle que nuestra ley establece.

Hay distintos formatos. En 1993, la entonces diputada Matilde Rodríguez presentó un proyecto de ley de medios, con una particularidad en el tema de los fondos -tal vez algo similar; tendría que releerlo-, donde establecía una tasa en unidades reajustables, según el tipo de programación. Si era extranjera -recuerdo la cifra-, la tasa era de UR 30, pero se reducía a la mitad si eso extranjero era traducido y doblado por uruguayos. Un concepto que los actores -desde siempre- hemos tratado de volcar en la actividad es que si además de ser extranjero viene doblado por un segundo o un tercer país, eso quita fuentes de trabajo, no genera movimiento para que se desarrolle esta industria.

Ahora que hablé de la entonces diputada Matilde Rodríguez, ella aportó un dato muy significativo en la comisión de la Cámara de Diputados que estaba analizando el proyecto, y nos resuena permanentemente. Ella se quejaba de que no pudo acceder a las cifras para elaborar este proyecto, porque los canales no se las dieron, no estaban publicados los balances. Ella quería conocer dos temas concretos: uno, cuánto pagaban los canales por las latas extranjeras que luego se emitían acá, y dos, el monto de los

ingresos por publicidad que tenía cada canal en aquel tiempo. En realidad, creo que ella empezó a elaborar el proyecto en 1991.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- ¿Cuánto pagaban las latas?

SEÑOR SERRA (Oscar).- Hablamos de latas, porque venían en unas latas redondas similares a las que se utilizaban para las películas de cine. De ahí se extendió el concepto, y hasta el día de hoy seguimos hablando de las latas, cuando bajan por internet o vienen en un disco.

En definitiva, no conocemos las cifras. No podemos saber si la producción es cara o barata. De todas maneras, creo que la producción uruguaya es un poco más barata que la argentina. Yo puedo hablar por los actores. Aprovecho para aclarar que no somos la Sociedad Uruguaya de Actores, sino la Sociedad Uruguaya de Gestión de Actores Intérpretes. La confusión es normal; aparte, nosotros nacimos de la Sociedad Uruguaya de Actores, que promovió la creación de esta entidad que tiene un estatuto distinto y un objetivo diferente. También tiene unos requerimientos de la ley de propiedad intelectual muy exigentes, que no tenía la Sociedad Uruguaya de Actores, y por eso se creó. Es una entidad similar a Sudei en el caso de los músicos y Agadu, para los autores, nada más que referida a actores, bailarines y otros artistas asimilados. Ese es el objetivo de esta entidad, y la propiedad intelectual que generan nuestros socios está relacionada con la emisión, la exhibición de producciones audiovisuales. De hecho, nosotros estamos cobrando de Argentina, de España, de Colombia, de países donde se emiten o exhiben producciones uruguayas. Se genera ese derecho allá, se nos vuelca y nosotros lo distribuimos entre los socios. Acá contesto la pregunta del diputado Lafluf. Somos una entidad constituida por actores, como la Sociedad Uruguaya de Actores, pero esta tiene un fin más cultural, gremial, mutual, y nosotros estamos especializados en el tema de la propiedad intelectual.

Con respecto a los niveles de inversión, tal vez para comenzar a desarrollar un proyecto audiovisual se necesita poco dinero. Hoy, el cine tiene muy poco dinero disponible. Hay dos o tres fondos, pero ninguno de ellos llega a satisfacer el 100% de la producción. Pero, ¿qué implica que sea seleccionado un proyecto y obtenga una parte del dinero de alguno de esos fondos? Que puede salir al exterior a buscar financiación, a lograr coproducciones con otros países o presentarse a fondos internacionales, iberoamericanos o de cualquier parte del mundo. Así se está haciendo el cine nacional. Se parte de una pequeña base de presupuesto nacional, que ni llega al 10% del costo total de la película, pero permite pegar el salto al exterior y presentar el proyecto. Se estima -este es un dato de Asoprod, que nuclea a productores y realizadores de audiovisuales- que el 75% del dinero que ingresa al país por concepto de coproducción queda en el país: en *catering,* en hoteles, en transporte, en actores, en guionistas, en directores, en músicos, en todo lo que involucra la producción audiovisual.

Hay otro detalle, y es que en la actividad que genera un rodaje en la producción cinematográfica o televisiva hay productos que generan IVA. De esa manera, el Estado está recuperando parte de lo que invirtió -si es que lo hizo- en ese punto de partida que cada productor nacional debe tener para desarrollar el producto. Puede ser una idea magnífica, un guión excelente, pero si no obtiene una pequeña porción de dinero ni siquiera es aceptado el proyecto en organismos internacionales. La producción tiene esa lógica. Hay un recupero del Estado, a través del IVA de todos los servicios que rodean la producción audiovisual, y a su vez es muy importante el porcentaje del total del costo de la película que queda en el país: ese 75%, que fue generado a partir de una pequeña base del 10%.

Puedo dar un dato sobre costos, a partir de un estudio que hizo, en este caso, la Sociedad Uruguaya de Actores hace un tiempo. Tomamos diez películas uruguayas y estudiamos el costo de la película y el de los actores. Queríamos saber cuánto le había salido a la producción el trabajo de los actores, porque siempre los productores querían que bajáramos aranceles; lo normal dentro de una negociación. Entonces, hicimos el estudio sobre diez películas importantes de aquella época. Averiguamos los costos totales, y llegamos a la conclusión de que, en promedio, el costo de la mano de obra básica, de la materia prima fundamental de este producto, es decir, de los actores no llegaba al 5% del costo total de la película.

Ese estudio se hizo hace un tiempo, y quizás debería volver a hacerse, pero estamos seguros de que no ha cambiado mucho la situación, porque comparamos permanentemente aranceles uruguayos de actores con los aranceles de Argentina, de Brasil. Les puedo decir que ni siquiera es la décima parte lo que cobran los actores. Eso lo hemos hecho también por una voluntad de apoyar el despegue de la industria, sobre todo aquellos años en que no sé si ya existía el ICAU, cuando estábamos empujando todos juntos -realizadores, actores; todos los rubros que componen la actividad- para tratar de que se terminara de desarrollar la industria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le voy a pedir que vaya redondeando, porque tenemos una delegación esperando ser recibida.

SEÑOR SERRA (Oscar).- Creo que, más o menos, respondí todo lo que se me preguntó. Tal vez falte algo del interior, pero no tenemos experiencia en producción en el interior.

Tenemos algunos socios en el interior -recuerdo alguno en Maldonado, otro en Paysandú-, que han participado, curiosamente, en realizaciones argentinas, no en uruguayas, pero como recibimos dinero de Argentina, se asociaron a nosotros, porque es la manera que tienen para hacerse de las pequeñas cifras que genera el derecho de propiedad intelectual de su trabajo.

De todas maneras, conocemos la realidad, por ejemplo, teatral del interior. Es bastante similar a la de muchos grupos independientes de Montevideo; conocemos esa realidad, pero acá estamos hablando de que tenemos que terminar de entender la integralidad del sistema para que podamos decir: Uruguay se encamina hacia el desarrollo de una industria audiovisual integral. Eso es lo que nos está faltando, y creo que con este proyecto de ley tenemos la oportunidad de incluir un par de aspectos.

Una sola cifra: hablábamos del 5% en relación con las televisoras. El único dato que tengo acerca de lo que tiene que aportar Netflix es que en Alemania aporta el 2,5% en producción alemana. No sé bien qué sucede en los otros países; creo que hay uno donde el aporte es un 2%, pero no tengo esos datos.

Muchas gracias por habernos recibido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los agradecidos somos nosotros, porque sus aportes han sido muy valiosos.

(Se retira de sala una delegación de la Sociedad Uruguaya de Gestión de Actores Intérpretes)

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Me gustaría que la Comisión averiguara qué ha sucedido con este Fondo: cuánto se ha recaudado y si ha apoyado a alguna producción nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece una pregunta muy interesante.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- ¿Ese Fondo figuraba en la ley de medios? Me parece que no.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- El artículo 62 de la Ley N° 19.307 dice: "Créase en el Inciso 08 'Ministerio de Industria, Energía y Minería', que lo administrará, el programa 'Fondo de Promoción del Sector de Comunicación Audiovisual' con el fin de fomentar y promover el desarrollo de la industria audiovisual. El programa se abrirá con dos proyectos: uno para gastos de funcionamiento y otro para inversión.- El Fondo se financiará con los recursos establecidos en los artículos 187 y 188 de la presente ley".

Creo que hay que averiguar qué sucedió al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se envía una nota al Ministerio de Industria, Energía y Minería solicitando información acerca de los fondos recaudados, cómo se gestionan y qué producciones nacionales se han financiado.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Más allá de que el Ministerio nos envíe esta información, creo que vamos a tener que convocarlo nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincido con usted, y creo que vamos a ir ganando tiempo enviando las preguntas, para que cuando vuelvan tengan las respuestas lo más digeridas posible.

(Ingresa a sala una delegación de Telefónica Móviles del Uruguay-
Movistar)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación de Telefónica Móviles del Uruguay, integrada por el ingeniero José Luis Aiello, presidente; la doctora Leticia Lago, directora de Regulación y Relaciones Institucionales, y el ingeniero José Pedro Derrégibus, director de Regulación y Relaciones Institucionales.

Lamentablemente, tenemos un pequeño inconveniente técnico para pasar la presentación y solicitamos que la envíen vía correo electrónico.

SEÑORA LAGO (Leticia).- Buen día para todos.

Agradezco especialmente a los señores legisladores por recibirnos en esta Comisión y permitirnos compartir nuestro parecer con respecto al proyecto de ley de servicios audiovisuales.

Como bien señaló el señor presidente, me acompañan el ingeniero José Luis Aiello, presidente de Telefónica y el ingeniero José Pedro Derrégibus, de Relaciones Institucionales.

Me gustaría compartir algunos datos de Movistar Uruguay. La empresa que representamos fue la que introdujo el servicio de telefonía móvil en el país. Opera en Uruguay desde el año 1991, en ese entonces bajo la marca Movicom, que hoy es Movistar. Tiene cobertura de red móvil y presencia comercial en los 19 departamentos, con una red de tiendas y agentes de más de 70 puntos distribuidos en todo el país. Cuenta con más de 600 colaboradores directos y 400 indirectos, y una base de 1.631.976 clientes a quienes llegamos con una variada oferta de planes. El 44% de los clientes nos contratan servicios pospagos y el 56% servicios prepagos.

En los últimos 5 años, Telefónica ha invertido US$ 273.000.000 en el país, es decir, un promedio de US$ 37.000.000 por año, a lo que debe sumarse US$ 90.000.000 más entre las últimas tres subastas de espectro.

Como muchos sabrán, Telefónica está presente en Uruguay también a través de su Fundación, la cual trabaja en cuatro grandes ejes de acción: educación digital, con propuestas de formación docente, aula digital y pensamiento computacional; empleabilidad, con proyectos como "Conecta Empleo" y "Emprender" al amparo de los cuales se realizan cursos virtuales y presenciales para todo público; voluntariado, promoviendo el compromiso de nuestros colaboradores con su comunidad, y cultura digital, para acercar el mundo digital a todas las edades.

Tal como adelantamos, hoy comparecemos ante esta Comisión para repasar con ustedes cinco ideas fuerza que entendemos que pueden aportar al análisis y enriquecer el debate en torno a la Ley de Servicios Audiovisuales. Desde ya nos ponemos a vuestra disposición para realizar todas las aclaraciones o ampliaciones que entiendan pertinente así como para evacuar todas las consultas que puedan surgir.

Nosotros entendemos que el gran desafío de Uruguay es promover un ecosistema de telecomunicaciones dinámico y competitivo que ponga al consumidor en el centro. Compartimos el propósito del proyecto de ley de Servicios de Difusión de Contenido Audiovisual descripto en su exposición de motivos. Coincidimos respecto a que, como se señala en este proyecto, la revolución digital que nuestras sociedades atraviesan "presentan desafíos ante los cuales es necesario actuar para garantizar los derechos humanos fundamentales, alcanzar el acceso universal, conectar a todos, disminuir la brecha digital, promover el despliegue de redes de telecomunicaciones y fomentar la innovación, el desarrollo y la competitividad". Esta revolución que ha cambiado "la manera que la gente piensa, actúa, comunica, trabaja y gana su sustento le plantea al orden jurídico el reto de adaptarse, de modernizarse para responder adecuadamente al nuevo contexto."

Las tecnologías de la Información y la Comunicación -las TICs- son un factor determinante de la competitividad de cada país. Si se analiza la relación que hay entre el desarrollo de las TICs en un país y su nivel de desarrollo económico y social, se advierte claramente que esa correlación es muy alta, es decir que aquellos países que tienen más desarrollado el sector TIC son también los que más crecen. Y eso no es casualidad, es porque las TICs son un verdadero catalizador del crecimiento de todos los sectores y de la economía en su conjunto. En Latinoamérica, Uruguay es uno de los países mejor posicionados en lo que es el Índice de Preparación de Red, que mide la capacidad de los países para aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación en aras de aumentar la competitividad y el bienestar.

En ese sentido, entendemos que en el diseño de esta nueva regulación, quien debe ocupar el eje es el consumidor. La pregunta que consideramos que mejor orienta el debate parlamentario es: ¿qué es y qué será lo mejor para los consumidores? Es una pregunta que debe responderse pensando en el presente, pero sobre todo en el mediano y largo plazo, dado que lo que aquí se defina tendrá impacto durante las próximas décadas. Consideramos que el marco que se establezca debería ser aquel que garantice una mayor diversificación de la oferta, que estimule la innovación y que promueva la mejora continua de la calidad de los servicios. En definitiva, aquel que promueva el bienestar del consumidor y que maximice su libertad de elegir, entendiendo por ello, que le permita disponer de más y mejores opciones entre ofertas diversas, innovadoras y competitivas, entre las cuales pueda elegir en función de sus necesidades y preferencias.

Por otra parte, nos parece necesario avanzar en una ley integral que regule el ecosistema de las TICs. Sabemos que este proyecto no pretende ser una ley de telecomunicaciones. Sin embargo, nos parece relevante advertir que esta ley, una vez aprobada, impactará indefectiblemente en el mercado de las telecomunicaciones. El foco de este proyecto es regular los servicios de comunicación audiovisual, recogiendo entre otras cosas, una reivindicación histórica de los operadores de cable de poder dar el servicio de Internet fijo a través de su propia infraestructura o la de terceros. Pero la industria en la que operamos, que es la de las TICs, conforma un ecosistema dinámico en donde cualquier elemento que se modifique, afectará al sistema en su conjunto. Y por eso, del mismo modo que lo han realizado los países más avanzados en esta materia, entendemos imprescindible elaborar un proyecto que diseñe en forma integral este sector.

Los servicios audiovisuales es uno de los sectores que componen el ecosistema, con lo cual entendemos necesario ampliar el alcance de este proyecto y darle un enfoque más general, diseñando y regulando al ecosistema todo. Dos mundos que hasta no hace mucho tenían cierta independencia, como lo eran el de los servicios audiovisuales y el de telecomunicaciones, gracias a la disrupción generada por el desarrollo y expansión de Internet, se han integrado en uno solo, el de las tecnologías de la información y la comunicación. Por eso, entendemos que la ley debe contemplar al ecosistema de las TICs en forma integral.

Estamos convencidos de que la preponderancia del operador estatal es compatible con un mercado de competencia efectiva y sustentable. Es indiscutible el rol protagónico que Antel tiene en Uruguay. Antel cuenta con una plataforma de fibra al hogar -FTTH por sus siglas en inglés-, que ha puesto a Uruguay a la vanguardia de América Latina en materia de conectividad y digitalización. Como puede apreciarse en el cuadro que nos va a mostrar el ingeniero, el 84% de los hogares uruguayos están pasados por fibra al hogar de Antel, lo cual representa una verdadera fortaleza para el país. Para tener una magnitud de lo que implica esta ventaja, debemos tener en cuenta que el porcentaje promedio de hogares pasados por fibra óptica de Latinoamérica es de 45%. Tal como luce en el cuadro 4, en términos de porcentaje de hogares conectados a fibra óptica, Uruguay lidera el ranking de América Latina, y a nivel mundial el país se encuentra en el puesto 12 en términos de penetración de FTTH. No existe un dilema entre posibilitar que Antel mantenga su preponderancia y promover un mercado competitivo. Ambos objetivos, lejos de ser excluyentes, son compatibles. Si hay algo que la historia uruguaya ha demostrado, es que la competencia ha fortalecido a las empresas públicas. Por ejemplo, analizando la evolución del mercado de seguros en Uruguay a partir de su desmonopolización -excepto en materia de accidentes de trabajo que el mercado sigue siendo monopólico-, advertimos que hoy el Banco de Seguros del Estado compite con dieciséis empresas privadas y aun así sigue teniendo la mayor cuota de mercado con un 57,13% de participación según datos a diciembre de 2018. No es solo que una vez abierto el mercado no haya perdido preponderancia, sino que ganó liderazgo genuino. Mal puede una empresa ser líder del mercado si es la única prestadora. El Banco de Seguros se legitimó como líder del mercado y se ganó ese lugar cuando estuvo obligado a competir y demostró que podía hacerlo bien. En el mundo, el falso dilema entre el predominio de un operador dominante versus el impulso a la sana competencia ya ha sido resuelto. La Comunidad Europea ha desarrollado mecanismos regulatorios a nivel de oferta mayorista y minorista que compatibilizan la existencia de un operador dominante con otros operadores no dominantes y que sin embargo compiten con reglas justas y equitativas, diseñadas justamente para que esa competencia sea sustentable a lo largo del tiempo y que el operador más grande no termine desplazando del mercado al más

pequeño. Las directrices de la Comisión Europea obligan al regulador a hacer un análisis periódico de los distintos mercados para determinar si se desarrollan en un entorno de competencia efectiva. Si no es así, el regulador impone obligaciones específicas a los operadores identificados con poder significativo de mercado. Se les exige disponer de una oferta de referencia para que los operadores no incumbentes puedan acceder a sus redes a través de un servicio mayorista, con precios orientados a costos y permitiendo una tasa razonable de rendimiento en relación con el capital invertido.

Por eso consideramos que la clave no está en asegurarle a Antel una serie de inmunidades -que por cierto no necesita-, sino en generar un marco regulatorio que concilie su posición de predominio con un escenario de competencia sustentable que posibilite que los consumidores dispongan de una oferta de servicios diversa e innovadora.

Asimismo, consideramos que en caso de realizar ofertas conjuntas de bienes y servicios, la regulación debe contemplar el poder de mercado del operador dominante en el servicio de Internet y telefonía fija. Tal como luce en el cuadro 6, en Uruguay podemos identificar tres mercados: TV paga, en el que participan más de 112 oferentes, distribuidos entre Montevideo y el interior; servicios móviles, con tres empresas que compiten, y servicios fijos alámbricos, que abarca Internet y telefonía fija, que está monopolizado por Antel. En efecto, mientras en los dos primeros mercados existe competencia, con una diversidad de oferentes entre los cuales los consumidores pueden elegir, los servicios de Internet y telefonía fija se brindan en un régimen monopólico. Aun cuando el propósito del proyecto de ley sea fomentar la innovación, el desarrollo y la competitividad, y brindar más opciones de elegir, si no se reconoce el poder dominante de Antel y no establece condiciones para que no abuse de ese poder, el resultado será exactamente el contrario al que se pretende promover. Si no se establecen condiciones que regulen el poder de mercado del operador dominante, en los hechos, lejos de promoverse la competencia que se pretende generar, se restringirá en aquellos mercados donde actualmente existe, como por ejemplo en servicios de televisión paga y en los servicios móviles.

Distintos estudios demuestran que quien tiene el poder de mercado en los servicios fijos es quien termina captando la mayor cuota de mercado de los otros servicios. Concretamente, dado que Antel monopoliza el mercado de servicios fijos, si no se establecen condiciones al amparo de las cuales realice una oferta y venta conjunta de servicios de Internet fijo con servicios de televisión paga o con servicios móviles, ni los operadores de televisión paga ni los de servicios móviles tendrán forma de replicar la referida oferta, lo cual significará la consecuente pérdida de clientes en manos del operador dominante, que extenderá su dominio hacia los otros servicios actualmente en competencia. Para garantizar que la competencia entre los actores sea real y sustentable, resulta imperioso que se reconozca el poder de mercado del operador dominante. Y se establezcan condiciones para que dicha dominancia no limite la competencia. Con esto estamos recogiendo las mejores prácticas regulatorias de la legislación comparada, que ya ha se ha ocupado de resolver exitosamente este tema. Algunos países como México han ido al extremo de prohibir al operador dominante en el mercado de telefonía fija y móvil prestar servicios audiovisuales. Es así que en la propia licencia de Telmex del año 1990 se establece que no podrá explotar, directa o indirectamente, ninguna concesión de servicios de televisión al público en el país. Otros países han optado por establecer condiciones para el empaquetamiento de servicios provistos por redes fijas entre sí y con servicios provistos por redes móviles. Para el caso de Uruguay, nosotros entendemos que al operador dominante, en caso de ofertar y vender en forma conjunta servicios de Internet fijo con servicios de televisión paga o con servicios móviles, se le deben

establecer ciertas condiciones que contemplen su dominio en el mercado y eviten posibles abusos de dicha posición. De no ser así, los restantes operadores no podrán competir en forma efectiva, con lo cual la competencia que este proyecto pretende impulsar, en los hechos terminará siendo incluso menor a la actual.

Por último, consideramos conveniente avanzar en esquemas de optimización de inversiones y arrendamiento de infraestructura. Como mencionamos, el 84% de los hogares uruguayos están pasados a la red de Fibra al Hogar de Antel. Es un porcentaje altísimo y extraordinario, muy difícil de encontrar en otros países. Este despliegue ya fue realizado. Es un activo con que cuenta el país que en términos prácticos es imposible de ser replicado por terceros. El reto de Uruguay pasa entonces por generar una diversa oferta de servicios que pueda disponibilizarse sobre esa plataforma. El proyecto que nos ocupa habilitaría a los operadores de televisión paga a utilizar la fibra de Antel, permitiéndoles acceder a ella a través de una oferta mayorista para dar servicios de Internet. Pero esa posibilidad de acceso a la red no estaría alcanzando a todos los operadores de telecomunicaciones. ¿Por qué es importante extender esta posibilidad a los restantes operadores? La respuesta está en el propio proyecto de ley que los señores legisladores están debatiendo, concretamente en la exposición de motivos. Allí se establece que la revolución digital que estamos atravesando nos presenta el desafío de actuar para "promover el despliegue de redes de telecomunicaciones de última generación, fomentar la innovación, el desarrollo y la competitividad". En este contexto de innovación, la nueva tecnología conocida como 5G ha sido diseñada para dar nuevos tipos de servicios, así como para prestar los actuales a mayor velocidad. Ya no sólo se conectarán personas con sus teléfonos inteligentes, sino que se conectarán dispositivos autómatas con fuentes de energía no recargables y con dispositivos que ni siquiera aún podemos imaginar.

Para alcanzar este desarrollo será necesario evolucionar en la arquitectura de las redes. En comparación con las tecnologías de tercera y cuarta generación, las frecuencias utilizadas para 5G presentan características de menor propagación, obligando a las radiobases a estar más cercanas a los dispositivos y a tener mucha más capilaridad. Esto implica que las radiobases ya no se podrán ubicar en los techos de los edificios o en monopolos altos y será imposible atender estos requerimientos de capacidad tan concentrada sin el uso de la fibra óptica como medio de transmisión. Podría pensarse entonces en un esquema donde cada operador despliegue su propia red de fibra capilar, pero el punto de partida con que cuenta Antel es una verdadera barrera de entrada a nuevos operadores. Sería como pretender que alguien construya una ruta adicional paralela a la Interbalnearia. Una vez que se ha construido una autopista, una segunda no generaría valor incremental. Desde el punto de vista económico no agregaría valor y consecuentemente nadie realizaría tal inversión.

En términos operativos, construir una red alternativa generaría una presión sobre la ocupación física debajo de las veredas que la tornaría impracticable por la falta de espacio: cañerías de agua, de saneamiento, ductos de UTE, cañerías de gas, árboles y sus extensas raíces, así como los ductos existentes de telecomunicaciones, todo lo cual tiene las veredas saturadas imposibilitando en muchos tramos el agregado de nuevas infraestructuras. Estamos convencidos de que el arrendamiento de la infraestructura de Antel constituye una oportunidad para promover una diversidad de nuevos servicios para los consumidores y para el país entero. El principal resguardo, es decir la principal garantía que tiene Antel es el altísimo nivel de despliegue ya realizado y la magnitud de la inversión ejecutada. No se trata de usar la infraestructura en forma gratuita. Se trata de que otros prestadores puedan arrendarla, pagando un precio que tenga en cuenta tanto las inversiones realizadas como los costos que demanda su operación y mantenimiento.

La diversa capa de productos y servicios, muchos de ellos inimaginables aún, que terceros podrían desplegar sobre esa red, permitirá a los uruguayos acceder a una mayor variedad de ofertas mejorando la calidad y poniendo en el centro del ecosistema al consumidor.

En definitiva, se trata de aprovechar la inversión realizada por el país, apostando al uso eficiente de infraestructuras y redes en aras de fomentar la innovación, el desarrollo y la competitividad*,* para que el consumidor tenga mayor libertad a la hora de elegir, que es en definitiva lo que este proyecto de ley promueve y lo que nuestro país merece.

A modo de cierre, queremos manifestar que este proyecto que está en debate es central en la agenda del país, porque se están delineando las reglas del mercado de comunicaciones de Uruguay para el largo plazo. Sabemos que las comunicaciones son hoy tan relevantes para la economía como lo eran las rutas o los puertos en el siglo pasado. En el contexto de esta emergencia sanitaria que nos toca atravesar, la industria de las telecomunicaciones ha demostrado ser una de las más resilientes y de seguro será un actor clave en la recuperación económica y social. Uruguay tiene el desafío de atraer inversiones y la oportunidad de potenciar una mejora sustancial de su competitividad a través del desarrollo de las TICs. Y ello será viable a partir de políticas regulatorias que posibiliten el dinamismo y la competencia.

En el nuevo escenario que se abrirá si se aprueba el proyecto que nos convoca, si no se introducen modificaciones que garanticen la competencia efectiva en los mercados que al día de hoy ya están en competencia, el actual operador con mayor poder de mercado, que monopoliza los servicios fijos y tiene además el 53% de los servicios móviles, terminará absorbiendo y barriendo a los prestadores de televisión por cable y servicios móviles. Y así, la competencia que se pretende desarrollar, terminará extinguiéndose, generando un efecto absolutamente contrario al deseado.

En definitiva, estamos formulando tres sugerencias. En primer lugar, que se trabaje sobre una ley integral que diseñe con una mirada completa el ecosistema de las TICs, tal como lo han realizado otros países. Entendemos que avanzar solamente con una ley de medios audiovisuales implica desaprovechar la oportunidad de diseñar con una visión integral un sector clave para el futuro de Uruguay. En segundo término, en caso de que se avance con este proyecto, que explícitamente se establezcan condiciones que eviten el abuso de posición dominante si se realizan ofertas que integren el servicio donde tiene el dominio -el servicio de Internet y telefonía fija- con otros servicios en competencia -el servicio de televisión paga y los servicios móviles- . En tercer lugar, establecer una oferta mayorista de FTTH por parte de Antel, permitiendo a otros prestadores acceder a una infraestructura necesaria, y no replicable, para el despliegue de diversos servicios.

Estamos presenciando el diseño de condiciones que regularán a una de las industrias que más contribuye con el desarrollo económico y social. Como país, tenemos una oportunidad única.

Muchas Gracias.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Agradecemos a la delegación por venir y por las explicaciones que nos están brindando.

Me gustaría saber si actualmente Movistar tiene despliegue de fibra óptica en el país y de ser así, dónde la tiene. Comparto lo que se dijo en cuanto a que hay que tratar de ver un poco más allá. El mundo de las telecomunicaciones y las comunicaciones es el futuro, y actualmente estamos acotados en los pensamientos sin darnos cuenta que nuestras casas van a tener una autonomía total en cuanto al funcionamiento. Por eso, va a ser fundamental la red de datos y el lugar por el que circule, para lograr tener el mejor

precio. Siempre debemos pensar que el invitado de esta casa tiene que ser el consumidor final.

Soy defensor de las empresas públicas, pero entiendo que Antel tiene una autopista de diez carriles, y actualmente solo utiliza tres. En algunas reuniones que he tenido, incluso con el sindicato, no he logrado entender cómo si existe un peaje no podemos incluir a otros operadores. No estoy diciendo que estoy a favor o en contra, simplemente reflexiono en voz alta.

Esta discusión también se dio cuando llegó la competencia en telefonía móvil y quizás los legisladores que tienen más años en esta casa que yo la recuerden. Creo que la competencia siempre es sana y buena si está bien regulada, y que el predominio del más fuerte hace que el que se vea más influenciado sea el que trabaja todos los días y paga servicios cuyos costos a mi entender son excesivos. Como buen defensor de las empresas públicas también tengo que decir que la fidelización de los clientes es algo que hoy deja bastante que desear por parte de algunas empresas. Por lo tanto, estoy a favor de la competencia y creo que debemos tener una gran apertura. Entiendo que Antel hizo una gran inversión, que en realidad es de todos los uruguayos, y siempre se mira con recelo a las empresas que puedan llegar a competir con mejor pienso, por tener mayor desarrollo de modelos de negocio, que pueden hacer que Antel pierda competitividad. A mi juicio, tiene que ser parejo, porque cuando Antel libera los servicios de Internet, también puede reclamar dar contenido. A su vez, también hay que tener mucho cuidado con la *paquetización*, que es brindar los tres servicios. Antel, por ser la empresa más poderosa, si *paquetiza* podría eliminar radicalmente las cableras de todo el país, en especial las del interior. Antel tiene todo para hacerlo y hay que tenerlo muy presente.

Más que una consulta, quise hacer una reflexión en voz alta. Estoy a favor de escuchar a los diferentes operadores. Obviamente, este proyecto no contempla la posibilidad de que los operadores de telefonía puedan usar la infraestructura de Antel, como establecía la LUC. Esto no está contemplado y se discutirá en su oportunidad.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Doy la bienvenida a la delegación.

Se trata de un proyecto que para mí es tremendamente difícil de estudiar, entender y seguir. En la primera reunión que tuvimos con el ministro, quedó claro que no se trata de un proyecto de telecomunicaciones, sino de medios. En ese sentido, la primera apreciación que hizo la delegación es tratar de que sea más integral.

Además, le dije al ministro que voy a pelear por el interior y, por lo tanto, mi única preocupación en este tema, aparte de todas las otras, es por ejemplo cuántas frecuencias se pueden tener y cuántas no y si hay límites a los suscriptores o no. La idea es analizar cómo hacemos en acuerdo con Antel -nadie pide nada regalado- para tener Internet potente y con buena señal en todo el país, sobre todo en el interior, porque es imprescindible. Queremos desarrollar un país y los políticos quedamos roncos en las tribunas gritando que la gente no se vaya, pero lo va a seguir haciendo, porque no tiene acceso igualitario a lo que tiene la gente de la ciudad y muchos menos a lo que tiene la gente de la capital.

Hace poco tiempo votamos la ley de telemedicina, que no se precisa en Montevideo, porque si se quiere hacer una consulta entre especialistas, solo tienen que moverse seis cuadras y además hay seis IMAE en diez cuadras a la vuelta del obelisco, sino que se necesita en el medio rural donde lo único que hay es una enfermera, y los del interior lo saben. Hay lugares en los que no hay médicos y se prestaría un servicio para que la enfermera, a la que hay que reconocer al igual que a las maestras, pueda hacer la consulta con un médico que está en un hospital en la ciudad.

Mi presentación es muy llana, porque no entra al espíritu de la ley y a la discusión fina. Nosotros, los representantes del interior, tenemos que traer este tema acá y plantearlo para poder encontrar soluciones. Por ejemplo, no escuché hablar de la cuestión satelital, pero lo hemos conversado entre nosotros. Está bien lo de los cable operadores y todo lo demás, pero hay otros elementos que tenemos que lograr. La ley anterior se aprobó en 2014 y se reglamentó en 2019, y no sé si está toda reglamentada, porque hace diez minutos preguntamos sobre el fondo y nadie sabe mucho. No podemos andar cambiando las cosas cada cinco años. En este caso, debería ser igual que cuando discutimos la ley forestal, porque se trata de un proyecto país y mucho más debe serlo una definición clara a largo plazo de instrumentar una política de telecomunicaciones y de medios.

Gracias, presidente.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Es un gusto recibir a la delegación en la Comisión.

Tengo algunas interrogantes. Movistar es una empresa multinacional y mi pregunta es si en otros países están comercializando Internet o proporcionando algún producto por esa vía. Por lo que tengo entendido, en Uruguay solamente se comercializa lo que tiene que ver con la telefonía celular. Las recomendaciones que nos trajeron tienen que ver con una supuesta posibilidad de acceder al mercado vía la fibra óptica de Antel para poder comercializar y de la presentación se desprende que habría cierto interés de la empresa por trabajar esos productos.

Por otra parte, si bien se mencionó que se está utilizando todo el tendido y se llegó al 84% de los hogares con fibra, como somos diputados del interior la gran preocupación que tenemos es saber qué opciones hay para la población que no tiene acceso a una Internet con buena cobertura y potencia. Este proyecto no incluye la comercialización de Internet vía satelital, por lo tanto, más allá de las inversiones que ha hecho Antel -aclaro que el operador mayoritario somos todos los uruguayos-, me gustaría saber qué opciones hay. Reconozco y respeto la visión empresarial de Movistar, pero nosotros tenemos que estar del lado de la empresa estatal, que ha posibilitado que hoy tengamos esos números, que son fantásticos. Es bueno que lo diga una empresa que viene de afuera y que nosotros no tengamos que defenderlo, porque estamos bien posicionados a nivel internacional, aunque no tenemos la menor duda de que podemos seguir mejorando.

Me gustaría saber cómo se compagina la herramienta legal que tenemos a estudio con lo que ya está hecho, y qué debilidades le encuentran a la ley actual. Por lo que veo, a nivel de lo que han llegado a los servicios a usuarios, los números son buenos. Entonces, ¿por qué tendríamos que hacer modificaciones más allá de la integralidad en la que estamos de acuerdo? Esta ley está quedando renga y la anterior quizás también. Quisiera saber qué debilidades se ven comparando la ley actual y el proyecto que tenemos a estudio.

SEÑOR AIELLO (José Luis).- Nosotros reconocemos el valor que tiene Antel para Uruguay, porque no advertirlo sería muy poco razonable. Estamos en el puesto número 12 a nivel mundial de porcentaje de hogares que tienen Internet por la puerta de su casa y no reconocer eso sería negar una realidad que pensamos que hay que promover.

En cuanto a qué vemos en el proyecto de ley, puedo decir que se circunscribe al mundo audiovisual. En el pasado, el mundo audiovisual y las empresas de televisión paga eran un mundo absolutamente disociado de las telecomunicaciones. Tener teléfono en un hogar y ver televisión eran dos cosas que no tenían ningún tipo de vinculación. Cuando apareció Internet hubo una disrupción y hoy todos los servicios terminan siendo aplicaciones sobre Internet. En nuestro celular o en nuestras casas podemos hacer una

video conferencia, mandar un mail y ver una película a través de Internet, con lo cual este proceso disrumpió la división entre dos sectores.

Una de las observaciones que hacemos es que el proyecto de ley se refiere específicamente al mundo audiovisual como si siguiera disociado del sector TIC. Nosotros denominamos sector TIC a todas las tecnologías de la información y la comunicación que incluyen los contenidos audiovisuales. Entonces, se está planteando un proyecto de ley que solamente considera un elemento de un ecosistema, suponiendo que eso no va a afectar todo. Sin embargo, cuando se modifica un ecosistema, obviamente no se puede actuar sobre un elemento y no reconocer que va a tener implicancias en el conjunto. Pensamos que debe hacerse un debate más extenso y más profundo, como se ha hecho en otros países que han reconocido el cambio de dos mundos separados y han formulado leyes que reconocen un mercado integral, dejando de regular mercados en forma individual, porque no funciona. Nos parece que puede ser contraproducente regular una parte sin diseñar el impacto que va a tener el resto de la industria.

La otra observación tiene que ver con el comentario sobre Antel. Claramente, el desafío que hay es el de mayor competencia y el consumidor. La discusión no es tanto en términos de empresas, en cómo protegemos o no o si exponemos a competencia a las empresas, sino cómo hacemos para que los consumidores tengan un beneficio a largo plazo, en el sentido de que tengan la posibilidad de acceder a una oferta más diversa e innovadora de servicios. Eso es lo mejor que le ha pasado a los países que han evolucionado en materia de TIC. Son los que generaron condiciones que hicieron que al consumidor le llegue una diversidad de ofertas y que cada usuario, en función de sus necesidades, preferencias o modelo de negocios en el caso de las empresas, tenga la posibilidad de elegir.

La segunda observación es que es posible compatibilizar el poder de mercado que tiene Antel con un mercado competitivo y no hay que elegir entre una cosa o la otra. La discusión no es binaria en el sentido de proteger a una compañía o abrir a competencia y descuidarla. No existe esa dicotomía, sino que se puede perfectamente conciliar los dos objetivos. Teniendo un operador dominante, lo primero que hay que hacer es reconocerlo y establecer condiciones que no hagan que su tamaño limite la competencia. Las distintas regulaciones, antes de establecer un cambio en el mercado, reconocieron si había algún operador con poder de mercado -en este caso claramente hay uno que lo tiene- y se analizó cómo establecer ciertas condiciones que no hagan que ese operador con ese poder de mercado el día de mañana extienda su monopolio, en el caso de Antel de Internet fijo. Hoy es perfectamente posible dar televisión sobre la fibra óptica y no hay ninguna limitación. En todo el mundo hay compañías que brindan fibra y sobre esa conexión se pude dar televisión en perfectas condiciones. Hay dos tipos de regulaciones. Una es la minorista, que le dice al operador dominante de qué forma puede empaquetar o no servicios. Leticia Lago mencionó el caso de México, porque la licencia que tiene el operador de Internet fijo establece que no puede dar televisión. Si alguien que tiene el monopolio del Internet fijo empieza a integrar ofertas de televisión paga, una empresa de ese rubro no puede competir. Entonces, hay una regulación que establece ciertas condiciones para que el que tiene dominio en un mercado, no lo extienda al resto de los mercados. La otra regulación es la mayorista, que es la obligación de ofrecer servicios entre competidores, en este caso de Antel al resto, que tiene un precio que reconoce la inversión y los costos de mantenimiento, para que el resto de los operadores puedan agregar sobre la capa física de la fibra una diversidad de servicios. Si en el día de mañana alguna empresa quiere ofrecer algún servicio que la fibra permite dar, debería pedir a Antel que le arriende red y poder darlo. Esas son las dos regulaciones a las que

no referimos, que tienen que ver con cómo se limita la posibilidad de hacer ofertas minoristas a los consumidores por parte de quien tiene el dominio de la fibra y, por otro lado, cómo se asegura el acceso a la infraestructura del resto. Es regulación comparada, no se trata de una *artesanalidad* nuestra que se nos está ocurriendo. Si analizamos la regulación en el mundo, vemos que esa fue la forma en la que los distintos reguladores han reconocido un mercado integrado y entendiendo el punto de partida, han definido condiciones que, sin afectar al que tiene el predominio, facilitan la competencia.

En cuanto a la pregunta puntual de la fibra, puedo decir que básicamente hay dos tipos de redes. Una son las troncales, que son las que conectan las radiobases. La red móvil tiene algunas centrales y nosotros tenemos aproximadamente setecientas antenas dispersas en Uruguay para dar cobertura en toda la geografía del país. Imagínense una red mallada de fibra que conecta setecientas antenas. Hay otra red, que es la capilar, que tiene cientos de miles de puntos. No sé la cantidad exacta de hogares en Uruguay, pero el 84% son cientos de miles, que conforman una red mucho más dispersa que atraviesa todas las ciudades y llega a nivel del hogar. No es una malla de fibra óptica que llega a setecientos puntos para conectar macro celdas o antenas, sino que es una red mucho más capilar. Es decir que no estamos hablando de cientos o miles de puntos de conectividad, sino de ciento de miles de hogares. Replicar esa red de fibra al hogar, que es muy capilar -el promedio en Latinoamérica es del 45% de los hogares pasados con fibra; en Uruguay hay casi el doble- implica una inversión que no se puede duplicar por razones técnicas y económicas. No agrega valor una autopista al lado de la otra, entonces ningún operador va a poder duplicar esa infraestructura por razones económicas. Lo que planteamos es cómo se pude aprovechar esa plataforma de conectividad que tiene Uruguay, ese es el desafío. No me refiero a la red troncal de setecientos puntos, sino a la capilar de cientos de miles de puntos, que es una plataforma espectacular para los diversos prestadores de servicios que hoy existen y que van a aparecer en el futuro -generalmente estas leyes se definen para abarcar varias décadas y no para un período de gobierno-, y el desafío es cómo generar condiciones para que haya un mercado dinámico de servicios y no uno monopolizado por el que hizo el despliegue.

En definitiva, planteamos que es perfectamente compatible aprovechar esa plataforma de fibra óptica que llega a cientos de miles de hogares con un operador dominante que tiene la titularidad de la fibra, con un mercado de servicios competitivos sobre esa capa. El ejemplo que mencionó Leticia Lago es el de la tecnología móvil en quinta generación, que no usa cientos de antenas, sino miles, y la red que va a soportar ese despliegue en Uruguay va a ser la de fibra al hogar, porque no va a venir otro operador a poner cientos de miles de puntos para conectar miles de radiobases a doscientos o trescientos metros de distancia. Hoy una radiobase puede tener hasta 2 kilómetros de radio; estamos hablando de celdas mucho más chiquitas, porque dan una cobertura más dedicada y a mayor velocidad. La quinta generación de móviles es un ejemplo en el que la plataforma de fibra capilar que tiene Uruguay puede ser un acelerador para que se despliegue más rápidamente, pero eso implica la concepción de que es una plataforma que sirve para dinamizar un mercado competitivo y no para inmunizar a un determinado operador. Ese es el planteo que estamos tratando de compartir y no es algo que estamos elaborando para Uruguay, sino que es lo que se ha hecho en la mayoría de los mercados.

SEÑOR DERRÉGIBUS (José Pedro).- El señor diputado Melazzi hizo hincapié en los operadores dominantes, que no es malo que existan, el problema es que no haya abuso de su parte. Quizás hoy naturalmente y con las gráficas que mostramos, se asocia un dominio de Antel en determinados aspectos, pero mañana puede ser otro operador,

por ejemplo uno de medios. Los legisladores tienen un gran desafío, que es pensar no solo en el hoy, sino en el mañana. La legislación sobre la que se está trabajando no es de este año, sino que va a estar vigente por diez o veinte años. En telecomunicaciones las cosas han variado mucho y van a cambiar muchísimo más, al punto de que si nos preguntan qué va a pasar en tres o cinco años, no sabemos qué contestar. Esto es más genérico. No es el problema de la dominancia, sino el abuso.

En la prensa a veces se menciona que se cede algo, pero no se trata de eso, sino que es un arrendamiento y se paga por algo. La preocupación es si puede tener más inteligencia competitiva el que viene que el que está. Creo que tenemos ejemplos clarísimos. La doctora Lago mencionó el caso del Banco de Seguros del Estado, y también cabe destacar el caso de Antel, que tiene más de 52% de telefonía móvil y compite bien. Creo que esa competencia -quizás sea una apreciación personal- ha servido muchísimo para que mejoren las empresas públicas. O sea que tener a alguien corriendo al lado siempre nos ayuda a correr mejor.

Los diputados Lafluf y Tinaglini hicieron hincapié en el interior. ¿Cómo se va, qué se hace y cómo se mejora? Telecomunicaciones necesita muchísima inversión y la forma de solucionar eso es entre todos, optimizando las inversiones que se hacen. Cuando vayan al interior van a ver en algún cerro dos o tres antenas juntas, que son de dos o tres operadores móviles, y es absurdo. Desde hace unos años todos operadores, incluido Antel, hemos empezado a compartir las ubicaciones físicas, porque no tiene sentido duplicar o triplicar las inversiones. La competencia pasa por otro lado; pasa por lo comercial o las ofertas, y lo técnico y material se duplica si tiene sentido. Hoy se comparten radiobases y la fibra de Antel está siendo utilizada por operadores de cable del interior. La clave es actuar inteligentemente en materia de inversiones en una industria que necesita muchísimo dinero.

También se preguntó qué ha hecho Movistar en otros países y si comercializa. La respuesta es que lo hace. En España, Movistar tiene una red de fibra muy amplia, que tiene que poner a disposición de otros, porque se actúa inteligentemente de esa forma y no tiene sentido duplicar lo que está hecho. El asunto es establecer las normas que permitan eso.

Además, se consultó sobre las debilidades de la ley actual. Esta ley tiene muchos años y las cosas van cambiando, por lo que hay que actualizarla. Como dijo el ingeniero Aiello, tenemos muchos desafíos y sabemos que viene el 5G, que va a necesitar una capilaridad tremenda y muchísima inversión de parte de todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido disculpas por la interrupción, pero agradezco que puedan ir resumiendo, porque tenemos una delegación más que está esperando y tenemos un retraso de casi una hora.

SEÑOR DERRÉGIBUS (José Pedro).- Es fundamental que se actualicen las leyes en materia de telecomunicaciones y el gran desafío inmediato que tenemos es el 5G. Para eso, hay que ver cómo racionalmente se pueden manejar esas tremendas inversiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece mucho los aportes que han sido muy valiosos y los tendremos en cuenta.

(Se retira de sala la delegación de Telefónica Móviles del Uruguay- Movistar) |

|(Ingresan a sala integrantes del Sindicato Único de Telecomunicaciones, Sutel)

——La Comisión de Industria, Energía y Minería tiene el agrado de recibir a una delegación de Sutel (Sindicato Único de Telecomunicaciones) integrada por el presidente, señor Gabriel Molina, el secretario, señor Augusto Larrosa y el asesor, economista Pablo Da Rocha, con el fin de analizar la nueva ley de medios que está a consideración.

SEÑOR MOLINA (Gabriel).- En nombre de Sutel agradecemos que hayan aceptado nuestra solicitud de ser recibidos para analizar un tema tan sentido, tanto para nosotros como para muchas y muchos otros, como es la ley de medios.

Nosotros, de alguna forma, hemos transversalizado la discusión a través de nuestra participación en la Comisión que estudió la Ley de Urgente Consideración en el Senado, y de la que participaremos el días viernes en Diputados, donde se está considerando.

Brevemente, trataremos de plantear algunas cuestiones, porque, más que importante y relevante, nos parece necesario. Este año Antel cumple cuarenta y seis años. Nosotros, en el transcurso de la vida, con más de treinta años en la empresa, atravesamos todo su desarrollo, desde cuando se utilizaba solamente plomo, pasando por el cable de plástico para compartir las líneas a nivel nacional, hasta cuando se emplea el plástico y el cobre para la conectividad, tanto en Montevideo como en el resto del país y, después, cuando aparecieron las nuevas tecnologías en el desarrollo de la empresa de comunicaciones en el mundo.

Las empresas de telecomunicaciones en el mundo han cambiado enormemente. Hoy, hablar de telecomunicaciones es casi inexistente, porque todas hablan de comunicación. La palabra "comunicación" es tan amplia como el concepto y el desarrollo que nuestra empresa tuvo en el país. También hablamos de contenido, de Internet, de todo el desarrollo que la empresa ha tenido y que en el mundo ha sido ejemplo, no quedándose atrás en nada, brindado los servicios a la sociedad, en un mundo y en un momento tan complejo como el que estamos atravesando con la llegada del covid- 19. Precisamente, debido al soporte técnico que Antel posee, muchos uruguayos y uruguayas pudieron tener todo el desarrollo de comunicaciones -especialmente en Internet- que requerían, requieren y exigen tener, por esta situación que estamos viviendo todos.

Cuando en algún momento se habla específicamente de lo que la Carta Orgánica de las empresas públicas les adjudica a cada una de ellas, debemos decir que la Carga Orgánica de Antel fue hecha en el momento en que se creó la empresa. Estamos hablando de 1974. Transcurrieron cuarenta y seis años y creemos que la Carta Orgánica de Antel ha quedado caduca, debido al avance de las comunicaciones en el planeta.

Nuestra empresa se ha desarrollado acorde a esas necesidades, tanto técnicas como de exigencias de la ciudadanía, la que exige determinadas cuestiones que permitan acceder a todo el sistema de comunicaciones que nuestra empresa pública tiene. Me refiero a lo que va desde la mejora de la comunicación y la calidad hasta lo que fue el desarrollo de la fibra óptica en los últimos años. También a lo que fue la inversión dada, por ejemplo, a través del servicio de la conectividad a nivel internacional con el cable submarino, así como la creación del Data Center que, en una línea de trabajo lineal, ha permitido que nuestra empresa de comunicaciones tenga un papel tan importante que empresas del tamaño de Google, Facebook y algunas más, se asocien a ella para utilizar nuestro Data Center, y poder otorgar desde aquí los contenidos que brindan en América. Las empresas que brindan contenido no son las únicas que acabo de nombrar. Amazon es una más, y como ella hay otras tantas.

Por otra parte, las empresas multinacionales que hoy compiten con Antel en el Uruguay, llámense Movistar y Claro, también ofrecen televisión. Ustedes verán los

últimos acuerdos que Movistar y Claro hicieron, especialmente con HBO Go, que permite que, a través del celular y por medio de una APP, se ofrezcan los servicios de contenido que ofrecen las multinacionales. Eso es algo que Antel venía haciendo, porque tiene una APP que se llama Vera TV, que ofrece contenidos, pero también produce contenidos uruguayos. Muchos de ustedes los habrán visto. En este proceso Vera TV ha jugado un papel importante, inclusive con los acuerdos que tiene, por ejemplo, con Cinemateca Uruguaya, por los que de forma gratuita brindaba más de ochenta títulos de películas uruguayas para que los uruguayos y las uruguayas los pudieran ver.

¿Qué queremos decir con esto? Que Antel ha crecido y se ha desarrollado enormemente al servicio del país, como cada una de las empresas públicas, más allá de las dificultades que puedan tener en su momento, que son discutibles. Lo que es cierto es que los requerimientos de la sociedad han exigido que nuestra empresa pública se desarrollara.

Nuestro sindicato tiene treinta y cinco años, y atravesó determinados procesos en defensa de las empresas públicas desde su nacimiento. Ustedes conocen muy bien el papel de nuestro sindicato en el plebiscito de 1998 y todo lo que el movimiento sindical y Sutel hicieron en su momento. Luego, en el año 2001, logramos recolectar más de setecientas mil firmas para derogar los artículos 612 y 613 que durante el gobierno del momento del doctor Jorge Batlle promovían la privatización. Entonces, Antel siguió desarrollándose como empresa pública, apostando a su crecimiento. Eso ha permitido que, con mucho agrado -lo tenemos que decir-, en el medio de este covid- 19, ayer nos enteráramos de que el gobierno tiene una APP nueva para desarrollar por la cual se ve claramente si alguna de las personas que esté cerca de uno está contagiada, o tiene fiebre. Me parece perfecto. Eso es impecable porque, más allá de los recaudos que en este momento hemos tomado todos los uruguayos y uruguayas para que la situación se encuentre de esta manera en el país, esta es una realidad, y hay que decirlo como es. Pero si eso se pudo hacer es gracias a la robustez que tiene Antel en lo que tiene que ver con la conectividad. Si no tuviéramos una empresa pública con el desarrollo que tiene Antel, hoy no estaríamos en condiciones de brindar más nada, porque las empresas multinacionales no han invertido absolutamente en nada en este país. Es más; hasta los *call center* que tienen quienes compiten con nosotros no están en el país, están en el exterior. El nivel de contratación de personal directo que tienen es nulo; es todo personal tercerizado; ni siquiera han invertido en mano de obra, cuando Antel sí lo ha hecho.

Antel tiene una capacidad determinada; cuenta con 5.900 trabajadores y con tres sociedades anónimas que tienen un crecimiento enorme. Asimismo, cuentan con el *call center* de Accesa, que ha sido fundamental para brindar los servicios 0800 del Mides y del Ministerio de Salud Pública. En esos servicios fueron atendidos por compañeros nuestros; no por enfermeros ni por trabajadores sociales, fueron compañeros nuestros que en nuestro *call center* de Accesa atendían cada una de las llamadas, que fueron cientos de miles por el tema de la canasta y también por consultas debido a alguna situación de salud. Es decir que en toda la gama que tiene que ver con comunicaciones Antel ha estado a la altura de las circunstancias y de los requerimientos, tanto sea del gobierno como de la gente, y eso fue atendido en todo su contexto. Inclusive, cuando el gobierno declaró la pandemia el 14 o 15 de marzo, nosotros, ajustados a lo que el gobierno había planteado, tuvimos que mantener el trabajo aunque de manera bastante dispar, salían los compañeros que trabajaban en la calle -que son los que reparan los teléfonos o Internet, o que conectan los nuevos servicios- y la otra mitad se quedaba, previendo que si alguno se contagiara, por lo menos tuviéramos un retén para atender las necesidades de la gente. Esa forma de trabajo fue acordada, tanto en la parte operativa como en la parte comercial y de ventas, y también se desarrolló el teletrabajo en las

áreas en las que se pudo hacer. Por lo tanto, la empresa ha estado en un momento importante de requerimiento y de exigencia, tanto sea de parte del Estado como de la gente.

¿Por qué decimos todo esto? ¿Por qué lo planteamos así? ¿Por qué muy brevemente hicimos una historia de todo esto? Porque nos parece más que necesario. Inclusive nos sirve a nosotros para no olvidarnos de lo que hemos hecho y poder trasmitirlo, porque a veces no tenemos el tiempo necesario que ustedes nos están brindando para poder expresarnos con tranquilidad, con tiempo y, de alguna forma, poder plantear estas cuestiones.

¿Por qué estamos acá y por qué pedimos esta reunión? Porque estamos preocupados por algunos artículos de la ley de medios. Cuando se estaba estudiando el proyecto original de la Ley de Urgente Consideración fuimos a la Comisión del Senado y planteamos este tema, y esos artículos, el 268 y 269, fueron eliminados. Lo que ocurre es que ahora los encontramos en el artículo 48 de la nueva ley de medios. Por lo tanto, volvemos a plantear los peligros que esto conlleva debido a que las empresas que hoy compiten con Antel no han hecho inversión y también brindan servicios colaterales, porque son parte de la comunicación; me refiero a Movistar TV y Claro TV. |14:07:17| Estamos viendo cómo, por algunas decisiones que se están tomando algunos servicios que Antel tiene como la aplicación Vera Tv no se está pudiendo desarrollar, está muy quieta, y no hay decisiones por parte del gobierno para que eso siga, lo que nos parece perjudicial porque cuando vos detenés una cosa no es que se detenga el mundo, ¿no? El mundo sigue. Las empresas que compiten con Antel siguen desarrollándose y no hay directivas claras para que Antel siga desarrollándose en Vera Tv, por ejemplo.

Como sindicato queremos dejar nuestra preocupación latente para que los compañeros diputados y las compañeras diputadas la tomen; quizá no tenga nada que ver con esto pero aprovechamos esta instancia para plantear una preocupación que tenemos los trabajadores y las trabajadoras de Antel.

Vemos con preocupación cómo el artículo 48 de la ley de medios refiere de forma muy breve, pero habla claramente sobre lo mismo que lo expresado en los artículos. Tenemos una preocupación enorme porque más allá de que se cobre un alquiler por el uso de nuestra carretera -nos referimos a la fibra-, si no hay un control y decisiones políticas para que nuestra empresa de telecomunicaciones pueda seguir desarrollándose, estaríamos haciendo un regalo. Por más alquiler que cobremos nuestra empresa empezará a perder presencia en el país. Antel tiene el 53%; todo el desarrollo que la empresa tiene -como lo acabamos de decir- en toda su línea de trabajo y desarrollo, hablan claramente de la soberanía y del patrimonio nacional de los uruguayos. Ahí nos queremos parar porque dada la dificultad o el peligro de que multinacionales se nos quede con nuestras bases de datos en momentos en los que el mundo está muy complicado -no me voy a referir al mundo porque ustedes lo saben y lo seguirán mucho más de cerca que yo-, que nuestro país tenga la posibilidad de empresa de telecomunicaciones del tamaño de Antel, que sea del Estado y que permite defender la soberanía y el patrimonio nacional de los uruguayos, nos parece que esto que está establecido precisamente atenta contra la soberanía y el patrimonio nacional. Estamos más que preocupados.

Dejamos una carpeta, pero nuestra intención era colocar un poco de historia y les pido disculpas si en algún momento fui muy extenso. Nos parecía más que importante aprovechar esta instancia que no siempre en este juego de la democracia la tenemos, y cada vez que la tenemos damos nuestra opinión con todo el respeto que nos merecen quienes están presentes.

En nombre del Sindicato Único de Telecomunicaciones les agradecemos por haber aceptado la solicitud y escuchar nuestra intervención.

Le cedo el uso de la palabra al compañero asesor, Pablo Da Rocha a fin de que diga algunas cosas más para luego intercambiar opiniones si ustedes los consideran necesario.

SEÑOR LARROSA (Augusto).- Mi intervención será breve.

Este nuevo proyecto de medios, ley de comunicación audiovisual o como quiera llamarse, no lo podemos ver separado de todo lo que trae la LUC en discusión ahora en Diputados. Por ejemplo, el nuevo estatus que se le da a la Ursec (Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones). La Ursec hoy depende del Poder Ejecutivo, de la Dinatel, y pasará a ser un organismo descentralizado igual que Antel, podrá tomar decisiones más libremente como un servicio descentralizado nada más y nada menos no sobre los costos y frecuencias sino por un montón de cosas que hacen a la vida de Antel.

Estamos hablando de una empresa de comunicaciones de todos los uruguayos que llega a todos los uruguayos, desde el que tiene menos hasta el que tiene más. Para eso durante años se trabajó en planes como Universal Hogares, Plan Ceibal, Ibirapitá. Las comunicaciones hoy llegan a todos los uruguayos, y a través de un artículo de la ley de medios -nos referimos al 48 aunque hay algún otro que también nos preocupa que están en el repartido que hicimos- estamos entrando a que directamente abran la competencia de internet fijo otorgándole a los cable operadores la posibilidad de brindar ese servicio. Creemos que eso no consiste en brindar servicio de internet fijo; Antel lo puede hacer con los cable operadores y tiene acuerdos comerciales como se hicieron en los últimos años, por ejemplo, con Dedicado. Pero para realizar acuerdos con los cable operadores para que puedan prestar servicio de internet no es necesaria una ley. Dedicado cobra determinado costo y ofrece dentro del paquete de cable y demás, servicio de internet al hogar. Y esto ya pasa a ser una ley. Acá también entran a jugar los grandes medios de comunicación. Estamos abriendo la competencia en un lugar donde no la tenemos y creemos que no tenemos necesidad de abrir la competencia para internet fijo al hogar.

Tenemos competencia móvil, en su momento nos opusimos, y se instalaron esas dos empresas. En 1992 se instaló en Uruguay Movistar, la primera empresa de telefonía celular. ¿Dónde brinda servicio? En Montevideo, Colonia y Maldonado. No va a brindar servicios en Artigas ni en la escuelita rural que vemos en la televisión donde están los gurises con la ceibalita. Eso lo hace Antel, y estamos hablando de un Antel con un patrimonio de US$ 1.250.000.000, un Antel que recauda US$ 1.000.000.000 anuales, que vierte a Rentas Generales US$ 110.000.000 al año más todos los impuestos que se le cobra al ente, BPS, etcétera. Es una empresa rentable para el país y brinda servicios acordes, haciendo inversiones como la de la fibra óptica de US$ 400.000.000 para que todos los uruguayos tuvieran la mejor conectividad. Aproximadamente el 80% tiene acceso a la fibra.

No entendemos; y no estamos de acuerdo con que se abra el mercado de competencia de internet fija a una empresa como Antel que brinda bien el servicio a todos los uruguayos sin excepciones, desde el que más puede hasta el que menos puede. Veamos la conectividad educativa que tenemos, todo lo que se hizo en materia de educación en la pandemia. No voy a reiterar lo que dijo Gabriel, pero la App que salió hace tiempo pero que ahora tiene otros recursos del Ministerio de Salud Pública; eso puede hacerse porque está Antel, sino difícilmente podría hacerse.

SEÑOR DA ROCHA (Pablo).- No voy a agregar sustancialmente mucho a lo que Augusto y Gabriel dijeron con respecto a los contenidos estrictos de la ley de medios,

incluso el vínculo que entendemos existe entre la ley de medios y el proyecto de ley de urgente consideración, fundamentalmente en los fines y cometidos en el nuevo diseño institucional que tienen las nuevas unidades reguladoras, sino quizá una mirada transversal, a la LUC, a la ley de medios que es lo que de alguna manera orienta nuestros planteos, y en todo caso nos permite tener una mirada hacia adelante en torno hacia dónde queremos ir con este tipo de instancias.

En primer lugar, tenemos que establecer que a partir del proyecto de ley de urgente consideración hay una nueva orientación política en virtud, entre otras cosas a lo que entendemos son los fines y cometidos que se pretenden de las empresas públicas, de su contribución incluso a la economía, pero también de su contribución al bienestar social. Hoy no tenemos interés de hablar por qué surgen las empresas públicas o cuáles son sus objetivos, pero entendemos que debemos tener claro que su inspiración es social, no económica estrictamente.

Nuestro temor radica en la confianza que uno entiende se desprende de la LUC y que de alguna manera se termina expresando en la ley de medios en lo que podríamos denominar las bondades del mercado. Nuestro temor es que la línea divisoria entre las bondades que se entiende puede tener liberar o pretender que las mejoras en las empresas públicas en términos de eficiencia, incluso en términos económicos se van a deber a la competencia; eso es tener una mirada no muy acertada de la realidad.

A modo de ejemplo -me parece importante que haya sucedido así porque de alguna manera contempla esta realidad-, cuando en el proyecto de urgente consideración se elimina el artículo de la desmonopolización de Ancap, parte de los insumos que aquí se manejaron muy contundentes en torno a que la inspiración de la inclusión de ese artículo tenía que ver con la necesidad de reducir costos y que estos se expresen en los precios, un conjunto de personas pensaba que la mejor manera de lograrlo era a través de la competencia. Esto no era lo que planteaban los informes del Instituto Cuesta Duarte o el equipo asesor que tiene Sutel -inclusive el instituto de investigación y asesoramiento CPA que por supuesto no tiene ningún vínculo con el movimiento sindical-, que establecían claramente que lo que podía terminar sucediendo en el caso de Ancap, y no es menor porque también es nuestra idea que puede terminar sucediendo porque ya sucede desde el punto de vista de telecomunicaciones, es que pasemos de un monopolio estatal a un monopolio privado. La idea de las bondades del mercado, de la participación e igualdad en el marco de la competencia no existe, no hay evidencia empírica que dé cuenta de esto. Lamentablemente lo que sí hay es un optimismo en torno a esto de lo que podría significar el mercado en términos económicos, pero creemos que es un grave riesgo porque cuando se mercantilizan organismos que tienen una inspiración social o fines y cometidos sociales en primera instancia -obviamente sin desconocer y sin tener en cuenta la importancia de la sostenibilidad económica-, se empiezan a perder las perspectivas y los fines y cometidos sociales quedan supeditados a los fines y cometidos económicos. Dicho de otra manera, si la empresa no logra ser rentable tendrá que olvidarse de llevar adelante políticas sociales. Nosotros entendemos que esto no debería ser así porque entre otras cosas, las empresas públicas nacieron con esa idea, como el señor Larrosa lo señalaba.

No estamos en contra incluso de la existencia de unidades reguladoras. Lo que dudamos es que de la misma manera y optimismo que se refieren a las bondades del mercado, se señale la supuesta independencia que tendrán esos organismos. Aun si la tuvieran, dada su composición, incluso en el marco de la toma de decisiones, entendemos no es así. Por eso el vínculo para nosotros es muy importante, que hay una ley de medios pero que la única manera de que prospere en buena medida es que existan los poderes que otorgan el proyecto de ley de urgente consideración a las

unidades reguladoras, en particular a la Ursec. Por lo tanto, entendemos que es imposible hablar de manera independiente. Pero aun así, dada la composición a la hora de tomar esas decisiones en su diseño institucional, está claro que como todas responden a un determinado interés. Este es el tema central que venimos a plantear aquí. Siempre las reglas de diseño institucionales persiguen el interés. El tema es cuál es el interés que están persiguiendo. |El problema aquí es que nosotros defendemos una orientación en las empresas públicas, que no es la que parece estar reflejada en los discursos y en los contenidos de la ley de urgente consideración, y tampoco en la ley de medios. Como señaló el señor Larrosa, hay una serie de artículos -como el 48-, que dan cuenta del tema de la concentración eventual que se pueda gestar.

Nos gustaría deja bien claro que no confiamos en las bondades del mercado. Creemos en la necesidad de empresas públicas. Creemos que los fines y los cometidos de las empresas públicas, en primera instancia, tienen que ser sociales. Eso debería evitar que se piense, entre otras cosas, que una igualdad de condiciones entre las empresas que persiguen fines y cometidos económicos y las empresas -para mí mal denominadas empresas- que persiguen fines y cometidos sociales.

Está claro que la única manera de ponernos de acuerdo es eliminar artículos o modificarlos que, en definitiva, es lo que intentamos hacer. Queremos coincidir en el rol de las empresas públicas, en la contribución y en el diseño institucional que deben tener para poder funcionar y seguir avanzando.

Suele suceder, cuando se habla de las bondades del mercado y de la competencia, como el único mecanismo que genera incentivos para la mejora de gestiones o las reducciones de costo, que cometemos el mismo error. En el sector privado, que maximiza beneficios, los mecanismos de corrección o de búsqueda de eficiencia suelen ser incentivos materiales, incentivo económicos, pero ustedes saben, perfectamente, que la gran dificultad del sector público es cómo generar incentivos. Los incentivos que orienten la eficiencia de las empresas públicas no deberían ser económicos, sino de otra índole. En algunos casos, hemos intentado contribuir al respecto, pero creemos que no debería ser por ese lado. Entonces, nuestra crítica a la ley de medios es que, de alguna manera, se inspira en los contenidos de la LUC, fundamentalmente en las nuevas atribuciones que tiene la Ursec. Las unidades reguladoras están inspiradas políticamente en bondades del mercado y creemos que ese no es el camino. Estamos tratando de transparentar nuestra opinión y ofrecernos a coincidir en esa mirada de largo plazo en torno a los fines, cometidos y contribución de las empresas públicas, sin la necesidad de creer que será el mercado el que les otorgue otro tipo de desempeño.

Es cuanto tenía para agregar -ya que mis compañeros han sido bastante categóricos- en cuanto a las empresas públicas, que creemos que corren riesgo en el marco de la LUC y de los poderes que se otorgan a las unidades reguladoras, en particular a la Ursec.

SEÑOR MOLINA (Gabriel).- De alguna forma, nosotros, también compartimos la preocupación que tienen los cableros del interior a través de la CUTA. El sindicato la comparte en general. Después hay que ver qué podemos hacer en conjunto para ayudarnos. En esta idea de que Montevideo está peleado con el interior, tenemos que ser bien claros y poner énfasis en algunas cuestiones.

Cada uno de los cables privados de Montevideo tiene un operador de cable: Montecable, de Canal 4; TCC, de Canal 10 y Nuevo Siglo, de Canal 12. Todos sabemos acá, que las multinacionales que compiten con Antel están atrás de cada uno de ellos, que aunque Canal 4 no tenga un cartel de "se vende", está a la venta, y que la empresa que lo quiere comprar es, nada más y nada menos, que Claro. Ninguna de ellas tiene

licencias para ofrecer todo lo que están pidiendo, por lo tanto están exigiendo que se las entregue. Si se les otorga licencias a las multinacionales que compiten con Antel, para brindar telefonía celular, internet y televisión satelital digital -que son licencias distintas-, y cada una de ellas compra un canal, estaríamos abriendo al mercado un oligopolio privado muy peligroso para la sociedad

Por tanto, nos parecía más que importante trasladar nuestra preocupación, y la de los compañeros de la CUTA -que, en general compartimos-, a la comisión que está estudiando este tema. Quizás tenemos intereses distintos, pero las preocupaciones son casi las mismas.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Lo primero que quiero decir es que, cuando se hace énfasis en la defensa de las empresas públicas, me siento en la misma línea, porque en el año 1992, siendo recalcitrantemente blanco y wilsonista hice campaña a favor de su mantenimiento, aunque creo que el respeto a las empresas públicas lo tenemos todos, independientemente de los partidos políticos.

En segundo lugar, quiero decir que por algo se sacaron los artículos de la ley de urgente consideración y se planteó una ley específica, que es más que una ley de telecomunicaciones; es la ley de medios. Se acaba de ir una delegación de Movistar, que plantea que la ley debe ser integral, y es muy probable que tenga razón, que no se pueden separar las cosas.

Por otro lado, a nosotros no nos anima un Estado jugado al mercado. Nosotros también tenemos conceptos sociales. Nosotros también somos defensores de las políticas sociales y del rol que cumplen las empresas públicas en lo social; no tengo ninguna duda.

Los escuché atentamente y el tema es más que social. Hoy no tenemos buen servicio en el medio rural. Por ejemplo, las policlínicas rurales no tienen acceso a la telemedicina. Se votó hace unos días pensando en Montevideo, para hacer consulta entre los especialistas. No se precisa la telemedicina -lo acabo de decir acá- donde hay seis IMAE en diez cuadras a la redonda del Obelisco; la precisamos en el medio rural. Entonces, estoy de acuerdo con lo del rol social, con la equidad de llegar a los servicios, pero no precisamos enfrentarnos con el sindicato. Lo que precisamos es que nos digan qué podemos mejorar. No todo le reconocemos a Antel, y así lo reconoció Movistar hace diez minutos. Dio los porcentajes y habló de la situación de Uruguay a nivel mundial, reconociendo el trabajo hecho por la empresa pública. Ahora bien ¿qué espero de ustedes? Que me digan: "Mirá, acá podemos andar mejor; acá podemos llegar; acá podemos agregar esto". No se trata de enfrentarnos en una discusión ni tampoco de prohibir cerradamente la entrada de algún otro que pueda dar servicios, porque ¿cuál es el fin último? El servicio a la población, viva donde viva. De repente, hay alguien que lo puede dar y se pondrá todo el peso de Antel para que haga valer lo que ha invertido, porque lo que ha invertido el pueblo uruguayo es millonario. Por supuesto que no podemos regalarlo, pero todo puede ser compatible.

Lo único que pregunto -no sé si voy a tener la respuesta- es qué se puede hacer para mejorar.

SEÑOR MOLINA (Gabriel).- Compartimos totalmente lo planteado por el diputado Lafluf. Incluso, quien habla, compartió escenarios con él, levantando firmas para defender a Antel. ¿Que hay que mejorar Antel? Estamos totalmente de acuerdo. ¿Que Antel no llega a todos lados con buen servicio? Lo sabemos. ¿Por qué no llega? Porque hubo un recorte en la inversión que impidió que pudiera seguir desarrollándose. ¿Está hoy Antel en condiciones de mejorar? Sí. ¿Puede mejorar el servicio al interior profundo? También.

¿Por qué lo puede hacer? Porque tiene obligación de hacerlo. ¿Por qué no lo hace? Porque necesita autorizaciones. Hoy, con o sin ley, pero con autorización política, Antel puede mejorar la conectividad en todo el país, sin ningún tipo de inconveniente. Incluso, a nivel de las radiobases celulares hay acuerdos con las empresas multinacionales. Antel se puede subir a las de Movistar y viceversa, a fin de que no haya tantas antenas en el país. Ahora bien, para mejorar la conectividad necesitamos más antenas, que hoy no hay, porque Antel tuvo recortes en inversiones pasadas y porque no tiene autorización para hacerlo.

Compartimos totalmente lo dicho por el diputado Lafluf; no tenemos diferencia ninguna. Capaz alguna muy chiquita, pero no es nuestra idea enfrentarnos con nada; al contrario. La idea es mejorar. ¿Se puede mejorar? Sí. ¿Lo podemos hacer? También. Lo que necesitamos es autorización para Antel.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- La verdad es que parte de lo que iba a decir lo comentó el diputado, pero quiero señalar que lo mejor que puede hacer un sindicato, en vez de cerrarse, es aportar. Ya lo hemos hablado. Ustedes tienen mucho para aportar y no cerrarse en algo que, en definitiva, no está en discusión, que son las empresas públicas.

Por supuesto que el fin de las empresas públicas es social, pero debe haber una consistencia: que el beneficiario, que generalmente es el ciudadano, esté agradecido por los servicios que brindan las empresas públicas. Si el servicio que brindan es de calidad, y al mejor precio posible, la fidelización de los clientes con las empresas públicas será al ciento por ciento. Cuando Claro y Movistar llegaron a la telefonía móvil y brindaron servicios diferentes -dos por tres, tres por cuatro, según el consumo de datos- Antel tuvo que competir en la misma línea. Por ende, el beneficiario final siempre fue el ciudadano. Sin duda, Antel tiene el predominio en cuanto a telecomunicaciones e infraestructura, que pagamos todos los uruguayos. Eso está muy bueno, pero no se quiere liberar esa infraestructura, es decir, no se quiere compartir, pero recién el señor Molina decía que se asociaron con *google,* y no sé con quién más, para compartir por ejemplo, el Data Center. |13:20:39|Por lo tanto, creo que en el fondo debe existir la voluntad de compartir, pero ¿a qué costo? Esa es la parte que debería discutirse con mayor profundidad. ¿A qué costo? ¿Con el costo de dejar afuera a Antel? ¿Con el costo de perder algún ciudadano o algún cliente? Puede ser. Me parece que ese sería el fondo de la cuestión, es decir, trabajar en conjunto para ver qué tienen para volcar.

Recién se dijo que no se creía en las bondades del mercado. Me parece que estaría bueno imaginarnos el futuro y que el sindicato pensara si se puede utilizar la infraestructura de Antel. Entiendo el esfuerzo del ente y que hay una finalidad social y no económica. Hay una discusión muy profunda porque, en definitiva, no nos podemos imaginar en cinco años para adelante cómo van a ser las telecomunicaciones; mañana capaz que es satelital y ya no es más por fibra, por decir algo. Por lo tanto, estaríamos hablando en otros términos.

Estaría bueno que el sindicato pusiera el asunto sobre la mesa y transparentar todos los temas. Hoy se dijo que no se precisaba una ley para hacer ciertos acuerdos. Tengo entendido que hoy ya ustedes brindan servicios de internet a TCC, de Canal 10, en Montevideo. Entiendo la preocupación por la concentración de los medios. Por eso, muchas veces uno no puede tratar de formular una ley pensando que puede pasar tal cosa. Debemos tener cuidado a la hora de redactar las normas para evitar la cantidad de licencias, algo que puede influir muchísimo.

Los que más saben de telecomunicaciones son ustedes porque trabajan en Antel. Queremos que las devoluciones que se puedan brindar más adelante a esta Comisión

sean para ayudarnos a realizar una mejor redacción, mirando el mundo hacia adelante y con las regulaciones pertinentes. Por ejemplo, no podemos poner a la Ursec en tela de juicio. Sería muy difícil poder legislar si ponemos a cada una de las instituciones en tela de juicio. Tenemos que confiar -como lo hacemos- en el Sindicato Único de Antel o en las distintas organizaciones. Tenemos que confiar en que todo lo que se construye en este país es para bien, para lo mejor de todos. Es la única forma de trabajar entre todos para tratar de que siempre el beneficiario final sea el ciudadano.

Nosotros somos todos del interior y hablábamos acerca de cómo podíamos hacer para llegar a las personas que hoy no tienen internet ni forma de comunicarse. La otra vez lo discutíamos entre los señores diputados, pero es algo para que ustedes se lleven como deber.

Los felicitamos por defender las empresas públicas. Siempre es bueno abrirse y escuchar porque la competencia nos lleva a mejorar; así es en el mundo. Siempre que hay competencia de forma leal y justa, es bueno. También es bueno que las unidades reguladoras puedan controlar o regular todas las actividades como existe, por ejemplo, en México o en España que comparten la infraestructura y no se duplica la cantidad de antenas en las diversas torres.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Vamos a ser bien concretos en las preguntas y en las dudas porque cada delegación que pasa se nos abre otro capítulo. Muchos de nosotros somos nuevos en este tema y nos estamos interiorizando recién ahora. La verdad es que más allá de las visiones que teníamos, cuando te vas metiendo en el tema es impresionante el caudal de información que te va llegando, y tenés que ir procesándolo.

Ustedes decían que hoy Antel brinda la posibilidad de contar con servicios de internet a través de la empresa Dedicado, y que no se necesita ley para ello. Entonces, la pregunta concreta es por qué los otros operadores de cable no contratan ese servicio. ¿Por qué necesitan una ley? Si está la herramienta, ¿por qué no la utilizan?

Como saben, el contacto que tenemos los señores diputados en cada una de las localidades es casi de vecino, y hemos mantenido conversaciones para analizar diversas cuestiones. Ellos manejan con un horizonte muy cercano la tendencia a desaparecer si no acceden a internet. Cuando Antel no puede llegar, hacen los negocios con los cableros y se llega a lugares más complejos para el ente; hay acuerdos y hay negocios. Sin embargo, todavía no está implementado el tema de internet explícito en las negociaciones. Los vecinos están preocupados porque se dice que todo va a converger en la fibra óptica.

Sin embargo, se nos abre otro capítulo con la LUC. Hablo de la posibilidad de que no solo se piense en los tres medios más importantes a nivel de la capital, sino que estas multinacionales pueden entrar también por el interior. Más allá de que la mayoría son empresas nacionales y algunas familiares, puede suceder que tengan el servicio pero que todavía no estén operando; sin duda, eso va a tener un valor de mercado. Si acceden a eso, también pueden llegar a todo el sistema.

En cuanto a la conectividad en el interior, debo decir que es un tema que venimos planteando permanentemente. ¿Qué nos asegura que a través de esta ley los privados inviertan para llegar a otros lugares? Está claro que si no llegaron hasta ahora fue porque no era rentable. El único que puede llegar es Antel. Si no lo hizo -tomo las palabras que nos dijeron- fue porque no se permitió hacer más inversiones.

Sería fundamental para nosotros contar con la información de ustedes. ¿Qué inversiones tendrían que hacer? ¿Qué cifras aproximadas se tendrían que invertir para

poder llegar a los lugares que todavía no cubrimos? Sería muy bueno contar con esa información. ¿Por qué los medios actuales no han llegado a cubrir esos lugares? Creo que es porque no son rentables.

Por otra parte -esto es algo más técnico-, luego de interiorizarnos en el tema, descubrimos que hay sistemas -ahora vamos hacia el 5G- por los cuales ya no es necesario tener internet satelital. Actualmente, con la señal LTE de Antel, el ente podría llegar a tener el internet que se necesita en estos tiempos modernos; quiere decir que la tecnología está. Quizás esté vinculado con el tema de las inversiones.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Evidentemente, como esta Comisión tiene una integración del cien por ciento de señores diputados del interior, el último planteo que se hizo por parte del sindicato me pareció muy oportuno, por más que tenemos la obligación de legislar a nivel nacional; no se legisla solo para el interior. Por lo tanto, hay que compatibilizar una serie de cosas.

Esta norma, en lo personal, nos parece que retrocede bastante en lo que tiene que ver con la actual. Sabemos que la ley actual congela lo referido a la propiedad de los medios y habilita más a la concentración. Se retrocede en la agenda de derechos. Al respecto, ya recibimos a la Asociación de Sordos del Uruguay. Hay una serie de cuestiones bastante complejas.

No voy a debatir con el compañero Martín Melazzi -lo haremos en otra oportunidad-, pero lo que tiene que ver con la Ursec es un dato de la realidad. En definitiva, no es poner en tela de juicio el organismo. La realidad es lo que está pasando con la ley de urgencia y el cambio que tiene la Ursec en cuanto a su regulación.

¿Ustedes plantean eliminar el artículo 48 o hacerle alguna modificación? Luego de mirar el documento que nos dejaron -que analizaremos más profundamente-, advertimos que también se hace mención al artículo 38.

El compañero diputado Omar Lafluf se fue, pero creo que el sindicato hace una defensa de la empresa pública. Esto no lo hace solo el sindicato, sino todos los uruguayos. Por lo tanto, tenemos que ser muy finos a la hora de legislar para no hacer daño a lo que tanto nos costó construir, como bien dijo la delegación anterior y ahora el sindicato. Entonces, si somos defensores de las empresas públicas, tendremos que ser muy puntillosos a la hora de legislar.

Vamos a tener que estar en contacto tanto con el Ministerio de Industria, Energía y Minería como con el sindicato porque son dos elementos importantes a la hora de ir cerrando el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo un par de preguntas que no necesariamente tiene que contestar ahora; pueden enviar las respuestas vía mail.

Quiero agradecer hoy su presencia porque nos facilitan mucho la tarea legislativa. Es ideal que ustedes quieran venir a manifestar su opinión sobre esta ley de medios. Como bien decía el señor diputado Gabriel Tinaglini, cada delegación nos abre un poco más la cabeza y nos facilita el trabajo. Es muy bueno escuchar todas las visiones diferentes sobre esta ley de medios.

Creo que hay algo en lo que coincidimos todos los miembros de esta Comisión: la protección a las empresas públicas. Yo celebré mucho el trabajo realizado por Antel en esta emergencia sanitaria; fue de una importancia muy grande, como ustedes recién manifestaron.

Me gustaría hacer algunas preguntas con respecto a la posibilidad que ustedes mencionaron y a esas falencias que ustedes consideran que existen en esta iniciativa.

Humildemente, me precio de ser conocedor de las tecnologías que están avanzando en el mundo entero. Yo trabajo mucho en el área de la robótica. Desde hace unos pocos años se empezaron a descubrir nuevos usos para la fibra óptica. Puedo equivocarme, pero creo que va a ser la tecnología de punta que va a tener la humanidad en materia de comunicación durante los próximos cuarenta o cincuenta años. Hace pocos días hablaba con un japonés, y cuando le comenté que en Uruguay teníamos el 84% de los hogares con fibra óptica, no me creía. Me decía: "No puede ser". Yo le contesto que sí, y me responde: "Realmente, esos números nunca en la vida nos imaginamos que pudieran estar en Latinoamérica". Le dije: "Sí señor, es así. Acá tenemos 84% de hogares con fibra óptica".

Debo reconocer que un temor que yo tengo -quizás temor no, porque hablo del acceso a las nuevas tecnologías que en muy poco tiempo van a estar llegando- es que dentro de cinco años volvamos a estar discutiendo -si no se le suman algunas cosas a esta norma- una nueva ley de medios -quizás en ese momento tenga otro nombre- para ampliar servicios que no están contemplados en esta iniciativa. Hace un rato se hablaba de la Carta Orgánica de Antel; de pronto hay que modificarla y otorgar la posibilidad de que brinde servicios que hoy ni se imagina que podrá ofrecer dentro de cinco años con la fibra óptica.

Creo que es parte del avance de las nuevas tecnologías que vendrán en unos años y que algo habrá que hacer. No me gustaría que en cinco o diez años -a pesar del trabajo que hace poco tiempo tuvo una comisión que logró la votación de la ley de medios y de esta que está discutiendo una nueva ley de medios- de no tomar medidas para ampliar las tareas que puede realizar Antel, haya que votar una nueva ley de medios para adaptarnos a las nuevas tecnologías que vengan de la mano de la fibra óptica.

Más allá de eso quisiera saber qué piensan -no tienen por qué responder ahora; en un principio nos rechina un poco la idea- respecto a que empresas satelitales, de carácter internacional, brinde un servicio que hoy en día Antel no ofrece.

El otro día me sorprendió cuando me enviaron un mapa de Uruguay, que se publicó en la página de Antel, indicando las zonas que aún no tienen acceso a internet.

Como ya se ha dicho, varios de nosotros somos diputados por el interior del país y hacemos un poco más de fuerza. Nunca vamos a dejar a nadie fuera de nuestro pensamiento de trabajar por todos los orientales, pero por obvias razones tenemos nuestro corazoncito más orientado hacia el interior del país.

Reitero que me sorprendió la cantidad de zonas a las que no llega internet y realicé una tarea investigativa preguntándoles a varias personas de Antel qué posibilidades había de que llegara a zonas tan remotas y me decían: "No, llevar la fibra óptica ahí, no; hay dos o tres casas, es totalmente inviable. Nos encantaría, pero es inviable". Ante esto les pregunté cómo podemos hacer para llevar internet a esos lugares, y me dijeron que lo más inmediato es contemplar la parte satelital, que en esta ley no se contempla.

Quisiera saber qué piensa Sutel si se establece claramente en la ley que solamente se habilitarán a empresas satelitales para brindar servicios de internet en zonas rurales de difícil acceso. Sabemos que Antel tiene la mejor voluntad, pero le es inviable llevar la fibra óptica a dos casitas en el medio de la nada.

Reitero que quisiera saber qué piensa Sutel sobre esa posibilidad y ofrecer fibra óptica a los lugares que Antel no llegará, ya sea por un de tema de inversiones o de cualquier otro tipo.

Tengo entendido que algunos miembros de la CUTA ya tienen convenios y contratos con Antel. Quisiera saber si es así realmente.

SEÑORA DOS SANTOS (Valentina).- Quiero hace una pregunta con relación al artículo 48.

Nos han dicho que las torres se comparten por diferentes acuerdos y que ya se hace lo que plantea el artículo 48. El señor Molina nos dijo que más allá de que se cobre, les preocupa cómo será la política de aquí en adelante.

Quisiera saber cuál es el problema y exactamente cómo ven el artículo 48 teniendo en cuenta que eso ya se hace y que se comparten otras infraestructuras. ¿Cuál es el cuestionamiento al artículo 48?

SEÑOR MOLINA (Gabriel).- Tratemos de separar algunas cosas porque si no, se va a complicar. Lo del artículo 48 le pido al asesor Pablo Da Rocha que lo explique porque merece una respuesta más concreta. En todo caso, lo político después lo discutimos porque también tiene una pata política.

El mismo acuerdo que Antel hoy tiene con TCC, que es el cable operador de Canal 10, se lo trasladó al Canal 4 y al Canal 12. En sus comienzos esto avanzó mucho hasta que surgieron las apetencias de las multinacionales -hablamos de Movistar y de Claro, que son multinacionales; esto debe quedar claro porque si no le erramos a lo que tenemos enfrente, al diagnóstico- y exigieron participar con otro tipo de licencias para brindar todos los servicios. Y ahí vinieron las presiones en el gobierno anterior y que el sindicato las rechazó y se movilizó; no es que estemos en contra hoy porque hubo un cambio de gobierno. Esto lo quiero decir en forma muy clara porque nuestro sindicato ha defendido a Antel siempre, inclusive, con el proyecto de Cardales enfrentamos el decreto de la aplicación; nos movilizamos hasta el juzgado cuando se estaba discutiendo -*sotto voce*- otorgar una licencia a Claro luego de que importara elementos técnicos para brindar televisión satelital digitada desde el hogar, cosa que no tiene ni tenía licencia para hacerlo. Nosotros nos movilizamos contra eso.

El único acuerdo que se pudo realizar fue con TCC porque Canal 4, Montecable, y el Canal 12, Nuevo Siglo, resolvieron abrirse y presionar para que a ellos les dieran la autorización y los avales necesarios para ofrecer brindar internet por su cuenta.

El acuerdo de TCC es bien concreto: ofrece el cable con sus canales e internet de Antel. En la factura todo viene incluido y TCC paga internet de Antel. Es un acuerdo estratégico.

Los otros no quisieron explorar esto porque estaban esperando las licencias; tal vez es esto lo que se planteó al inicio. No se puede esperar porque aparecen otros intereses que después prevalecen ante los acuerdos que es podrían realizar.

¿Quién se iba a imaginar -uno que está más cerca de la salida que de la entrada, con cincuenta y seis años de edad y treinta y siete años en el organismo- que Antel iba a estar como está hoy? ¡Nadie! ¿Quién iba a pensar que del plomo pasaríamos al cobre? ¿Quién iba a pensar que en la mutación del cobre a la fibra óptica Uruguay iba a ser exportador de cobre por encima de Chile? Eso pasó acá y fue porque estaban robando nuestros cables, y el sindicato se movilizó para que se tomaran medidas concretas ante esto.

Hoy aparece la fibra óptica y vemos que la están cortando y se están yendo. Esto lo hemos denunciado públicamente y lo quiero dejar asentado en esta sesión. Hoy están vandalizando la fibra, y no es en todo Montevideo sino en las zonas periféricas; hablo de Nuevo París, de Sayago, de Paso de la Arena, de Carrasco norte. Levantan las tapas de las cámaras de hierro, cortan las fibras y se van dejando un tendal de compatriotas sin servicio de internet ni telefonía, destruyendo algo que es nuestro.

Reitero que esto lo hemos denunciado públicamente y queremos que figure en la versión taquigráfica para que la esta Comisión lo considere, pues lo dijimos la otra vez cuando sucedió lo mismo con el cobre.

No estamos cerrados a la banda; nosotros pasamos etapas. Y hablando de la tecnología del futuro, la 5 G, tenemos que decir a nuestros compañeros diputados, todas y todos, que en mayo de 2019 los únicos tres países que comenzaron a ofrecer este servicio fueron Corea del Norte, Estados Unidos y Uruguay.

Finalizado mayo de 2019 Uruguay fue el tercer país del mundo en hacer pruebas y ofrecer la tecnología 5 G. Las pruebas se hicieron en Maldonado y en Colonia, pudiendo expandirse. ¿Por qué no se hizo? Porque el 2019 fue un año electoral y había cosas que no se podían hacer, y eso se detuvo.

Ahora, hay una inversión de Antel en las pruebas del 5 G y está en condiciones de ofrecer y llegar con esta tecnología a los puntos más remotos del país. Necesitamos la autorización porque, si no existe, no lo podemos hacer.

Las multinacionales que están detrás de esto, que exigen a todo el Parlamento, al país y al gobierno que les den participación porque se sienten golpeadas, no han invertido en nada, absolutamente en nada. Lo único que hicieron para mejorar la calidad del servicio que están brindando sus cable operadores es lo que nosotros vulgarmente llamamos "la última milla" porque el cable coaxial que, cuando llega a la casa del cliente, lo ingresan con fibra. La "última milla" es cuando ingresan a nuestras casas. Es lo único que han hecho, no hicieron ni una inversión.

Toda la inversión para mejorar esto la hizo Antel.

Nuestra preocupación no pasa por sentar bases de acuerdos con familias de uruguayos que ofrecen cable operadores en el interior del país porque, en definitiva, somos parte de este proceso, sino cómo hacemos para que las multinacionales que están en Montevideo, desesperadas por quedarse con todo esto que es nuestro, no avancen.

Hay cosas que nos preocupan por la forma en que están redactadas. Y aquí voy al fondo de la cuestión.

Objetivamente, el sindicato no va a decir que no quiere rechazar el artículo 48 porque sí quiere hacerlo y si no estuviera, mejor. Esto lo tenemos que decir, porque si no lo digo sería un hipócrita, y no lo soy. Y el sindicato tampoco lo ha sido. No queremos el artículo 48.

¿Nos dará la fuerza para cambiarlo? No lo sé. Si no nos dan las fuerzas, ¿estaremos en condiciones de mejorarlo? También estamos en condiciones de mejorarlo y de sentarnos a hablar, porque eso fue lo que acordamos en el Ministerio de Industria, Energía y Minería en la última reunión que mantuvimos con el ministro Paganini, el subsecretario Verri y el director de Telecomunicaciones, señor Acosta y Lara. Ellos quedaron comprometidos con nosotros en abrir un ámbito para discutir estas cosas, y hasta ahora estamos esperando que nos citen.

El sindicato no viene pintado para la guerra, nunca lo hizo; en todos los gobiernos enfrentamos políticas que no compartimos con relación a las empresas públicas, y en conjunto en 1992, bajo la presidencia de Luis Alberto Lacalle Herrera defendimos a las empresas públicas. Esto trasciende las fronteras.

Cuando se comprende el fondo de la cuestión, es evidente que trasciende las banderas políticas y el corazón que cada uno tiene democráticamente en el partido que hoy está vigente en el país en el marco de la democracia que defendimos y vamos a seguir defendiendo. Pero no por eso vamos a dejar de plantear las diferencias sustanciales que tenemos con algunos aspectos.

¿Queremos al artículo 48? ¡No, y si lo podemos sacar, mejor! Y si hay alguna iniciativa de los diputados para sacarlo, ¡mejor! Si no lo sacamos, ¿podemos sentarnos para mejorarlo para que no sea tan peligroso? Sí, estamos dispuestos, no estamos cerrados a la banda en ningún caso. Sí queremos decir es que Antel tiene un nivel de desarrollo enorme; en algunos lugares en los que he podido estar a través de Sutel no creen todo lo que tenemos acá. No hay forma de que nos crean porque piensan que estamos mintiendo, pero lo cierto es que tenemos un 85% de conectividad, y todavía nos falta llegar al interior profundo. Es cierto que Antel tiene la obligación de llegar, si se puede y si la dejan.

¿La fibra es cara? Tal vez sí. ¿Hay tecnologías que mejoran la calidad de internet? Sí, las hay. ¿Antel lo puede hacer? Sí, lo puede hacer, pero hay que dejarla, porque de lo contrario corremos el peligro de que Antel no realice todo ese desarrollo y que hoy Movistar y Claro ofrezcan -como lo están haciendo- todo lo que no pueden hacer.

A mí, antes de ingresar aquí, me llamaron de Claro para ofrecerme un contrato y un teléfono nuevos, y servicios de televisión a través del celular. ¡Pero me tengo que cambiar de contrato y de empresa! ¡Me lo acaban de ofrecer!

Si no dejamos que Antel avance y esperamos que todo se construya a través de una ley, sabemos que el resto de los competidores no se quedarán quietos, sino que seguirán presionando al Parlamento y al gobierno para acceder a algunas cuestiones que hoy no pueden acceder, y continuarán haciendo lo que ya hacen.

Hoy no tienen licencias para brindar internet fijo. ¡No las tienen! Sí tienen licencias para ofrecer telefonía móvil, y nada más que eso.

Por lo tanto, el desarrollo de la fibra lo vinieron haciendo en otros lados del país, y el sindicato lo denunció a través de la Ursec y ésta resolvió plantear a Movistar que retire lo que estaba haciendo porque no era correcto. Es decir: ofrecer televisión a través de la fibra en los hogares de los clientes. Hoy no lo pueden hacer.

Claro empezó a colocar antenas de televisión satelital digital como en Paraguay. Si ustedes estudian y analizan el desarrollo de las comunicaciones en Paraguay, que es cerquita, van a encontrar que Claro ofrece desde telefonía fija hasta telefonía satelital digital en los hogares. Y Copaco, que es la empresa pública, quedó en un edificio precioso en el medio de Asunción y nada más. No ofrece nada. Eso no queremos que suceda acá. No es por defender a las empresas públicas solo porque sí; es porque, realmente, atrás de todo esto hay un caudal de soberanía y de patrimonio que es derecho de todos los uruguayos y las uruguayas. Antel ha jugado un papel importantísimo en todo esto.

Uno, atravesó la vida de Antel, entrando los camiones cuando las cuadrillas eran de veinte o veinticinco y empalmando el plomo. Luego, pasamos al cable y no entendíamos por qué y después a la fibra -que también tuvimos que aprender-, vimos cómo creció

Antel. Quiero decir algo desde el corazón y desde el alma -que es lo que me caracteriza- : amo Antel, amo Uruguay y realmente he peleado para que Antel esté como está y me siento orgulloso de la empresa que hoy tenemos todos y de la que fuimos parte. Muchos de los que estamos acá nos vamos a jubilar; hay otros jóvenes que van a seguir, es la vida. Capaz que cuando discutamos una ley de medios, van a estar otros compañeros del sindicato sentados acá, con una opinión distinta o defendiendo otras cosas. Lo que sí es cierto es que estamos dispuestos a discutir. Si la dejan, Antel puede desarrollar lo que tiene, porque tiene todo para hacerlo, necesitamos que le digan:"Hágalo".

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR DA ROCHA (Pablo).- La verdad es que quisiera hacer algunas referencias en cuanto a algunos comentarios que hizo el diputado Melazzi en torno a la confianza o, incluso, el del diputado Lafluf con respecto a que el fin último es llevar un buen servicio a la población.

No quiero que con esto se genere una falsa contradicción. Dado que los fines son sociales, nuestro deseo es llegar hasta el último rincón del país. Es más: es uno de los cometidos esenciales de Antel.

En cuanto a los llamados mercados incompletos, ahí donde no se llega porque la rentabilidad económica no lo permitiría, es una obligación del Estado llevarlo adelante. Esto implica voluntad política para hacerlo y los recursos necesarios para lograrlo.

Hoy cuando se hacía referencia a las inversiones, Antel pasó de tener una lógica de inversión del entorno de 450.000.000 al año y, de la noche a la mañana, debido a una decisión política por el tema del déficit fiscal y la contabilidad terminó en 150.000.000. Lo que debería haber hecho Antel era mantener ese flujo de inversiones en el entorno de 450.000.000 a lo largo de estos años. Ahora, no haberlo hecho supone un retroceso y ahora genera esta contradicción que vamos a ver cómo superamos.

Me preocupa mucho discutir sobre el tema de la confianza porque no todos tenemos un cartelito que nos diga si somos o no confiables. Cuando la confianza no es un bien objetivable, uno lo que necesita es generar blindajes para todos los escenarios

Obviamente, hay un escenario optimista, que es el que nos gustaría a todos y que ojalá así fuese, pero tenemos la obligación de analizar los escenarios pesimistas. Es ahí donde tratamos de intervenir o generar un marco de regulación para evitar que esto acontezca.

Creo que hubiera sido muy bueno para esta Ley de Urgente Consideración conocer estrictamente qué la inspira. Cito esto porque es un ejemplo que se dio en la administración del Frente Amplio, cuando se dio el tema de las asignaciones familiares. Hay gente que decía que las asignaciones familiares deberían tener un componente condicional y hay otros que no, que deberían recibir la transferencia, independientemente de que los niños asistieran o no a los establecimientos. Se abrió un gran debate en torno a esto.

Esto tiene que ver con el señor Tinbergen, Premio Nobel de Economía, que señalaba que para cada objetivo debería haber un instrumento. No podemos pedirle que un instrumento resuelva más de un objetivo. ¿A dónde voy con esto? Sin entrar en la polémica de las asignaciones familiares. Si tenemos claro cuál es el objetivo, seguramente encontremos cuál es el instrumento necesario. La preocupación de los legisladores para promover esta ley es mejorar la situación de cobertura, de atención en el interior. No hay que sentirse avergonzado o creer que uno está faltando a la ética cuando dice: "Tengo una especial preocupación por el interior, por más que esto tenga

alcance nacional", se debe estar orgulloso de lo que se está promoviendo. Uno busca promover algo con las leyes. La pregunta es, ¿qué promueve, qué busca esta ley? Si lo que buscan los legisladores, en buena medida, es dar una respuesta a la situación que tiene el interior -donde la cobertura no es buena- nos hacemos esta pregunta: ¿es a través de esta ley que lo vamos a lograr? ¿Es necesaria esta ley para alcanzar este objetivo? ¿Este es el instrumento idóneo para este objetivo? ¿No se podrán buscar otros mecanismos? Sobre todo, si esa es la preocupación, ya existen acciones.

En cuanto al artículo 48, nuestro interés es eliminarlo, pero, como dice el señor Molina, uno llega hasta donde puede. Si se está promoviendo o buscando una mejora y se cree que esta es la forma, nosotros no entendemos que este sea el camino. Si bien se busca que se celebren acuerdos libres, en última instancia, si no se logra el acuerdo, el que va a tomar la decisión será la Ursec. No sabemos con qué criterios; con algunos establecidos de precio de mercado en forma neutral y creemos que esas no deberían ser las variables o los parámetros para esto. Por ese motivo, promovemos la eliminación del artículo 48, pero como dijo Molina, no estamos cerrados. Entendemos que no queda del todo claro a quién responde la ley, qué objetivo persigue. Muchos podríamos pensar que la ley actual bastaría o, eventualmente, hay facultades que se le podrían otorgar a las propias empresas públicas, sea en el marco de las telecomunicaciones -hoy venimos por Sutel, pero tenemos las mismas preocupaciones con otras- o en el marco de las cartas orgánicas. Vaya si hemos discutido lo que señalaba el presidente Sebastián Cal con respecto a los fines y cometidos de Antel. Incluso, discusiones profundas que refieren a cuántos trabajadores debería tener Antel, qué perfiles deberían tener los trabajadores. Responder esto implica no solamente decir cuáles son los fines y cometidos de Antel, sino cuáles son los fines y cometidos que debería tener Antel en torno a la dinámica que tiene el mundo de las telecomunicaciones. Creemos que esto se podría resolver dentro del marco de Antel y no desde las atribuciones que se le están otorgando a la Ursec.

Con respecto al artículo 38, no es que tengamos una crítica en contra, lo que tenemos son dudas sobre los distintos escenarios que podemos tener. En cuanto a esta redacción del artículo 38, quizá no está del todo blindado para evitar lo que nosotros tenemos la obligación de contemplar: los escenarios negativos. En el artículo 38, en particular, quizás una nueva redacción podría sortear el tema, ser más precisa. Nuestra posición respecto a la redacción del artículo 48 es absolutamente categórica en cuanto a que hay que eliminarla. Esto nos lleva a otra discusión. Estamos en contra de las atribuciones que se le están dando a la Ursec.

La economía funciona gracias a la confianza; no tengo dudas. Cuando se pierde la confianza, no funciona la economía. Esto le pasó a la República Argentina en el gobierno de Macri; las políticas que quiso implementar no prosperaron, por más buenas que pudieran ser algunas, porque no había confianza en los agentes económicos de esas políticas.

Ese es el riesgo: cuando la confianza no es un bien tangible. Si uno analiza la historia económica de nuestro país, no se ha caracterizado por eso, sobre todo, en lo que tiene que ver con las empresas públicas.

Me voy muy satisfecho de escuchar por parte de todos los legisladores que todos defienden las empresas públicas. Defender a las empresas públicas es defender, entre otras cosas, los fines y cometidos sociales y no poner en pie de igualdad a Antel con el resto. Poner en pie de igualdad esto que dijeron, como una especie de ventaja, de que en algún momento cuando estaba Antel y entraron otros actores, Antel se vio obligado a llegar a hacer determinadas actividades y seguramente esas desviaciones la llevó a hacer mejor en algunos aspectos. Sí, pero hacer eso implica desviarme; me obligan a

seguir un criterio que quizá no es el que quiero impulsar. No tenemos empresas en pie de igualdad; no tenemos empresas con las mismas capacidades de recursos y de financiamiento. Ni siquiera tenemos empresas que contabilicen las inversiones de la misma manera. Las empresas privadas contabilizan sus inversiones -si quisieran invertir- con un criterio que no lo pueden hacer las empresas públicas. Por eso las empresas públicas no invierten demasiado. Además, el Poder Ejecutivo -este o el anterior-, no le permitieron hacer las inversiones necesarias porque automáticamente, si cargo una inversión de 200.000.000, por más que sea una inversión de más de cinco años, la tengo que cargar absolutamente. Por tanto, va a ser expresada en el déficit fiscal. Esas situaciones quedan en una redacción como que están en igualdad de condiciones, en una libre competencia y esta genera los incentivos necesarios para la mejora en la eficiencia y en los resultados económicos, y eso no es cierto. No es cierto, porque la propia vida, la evidencia empírica da cuenta de eso. Uruguay podría darnos ejemplo de esto, en distintas épocas, donde esta confianza, en algunos casos desmedida, de lo que llamo bondades del mercado, creer que va a resolver situaciones, no es cierto. Como no es cierto, tengo que cuidarme frente a esta situación. ¿Qué pasaría con esta competencia, que dicen que es libre, pero que no lo es y que no es en pie de igualdad? ¿Qué consecuencias o impactos tendría? Una es la que acaba de señalar el presidente. Si mañana entramos en pie de igualdad y consideramos que la orientación de los fines y cometidos tienen que ser la maximización del beneficio y si queda margen, esa situación no la vamos a solucionar nunca más. Esta como tantas otras: la electrificación, el acceso al agua potable. Eso existe porque existen empresas públicas.

No sí si la ley va a resolver estos problemas. Creo que la ley busca resolver varios temas. Deberíamos preguntarnos ¿qué nos preocupa? ¿Cuáles son los objetivos que persigo con esta ley? Si me preocupa la concentración de medios, es la concentración de medios, podríamos resolverlo de otra manera. Si es el artículo 48 y lo que quiero es aprovechar al máximo la fibra -que hoy Antel no le está sacando el máximo provecho-, bueno, ¿es a través de esta ley que se resuelve? ¿Es a través del artículo 48? No creemos que ese sea el camino. Si no hay voluntades de que esto no prospere o de avanzar en instrumentos que nos permitan alcanzar los objetivos, estamos dispuestos a discutir nuevas redacciones. Por lo menos, que blinden lo que entendemos pueden ser consecuencias negativas, no para Antel, sino para la población.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay algún mapa que tenga Antel sobre la cobertura que tendría a partir del 5G? ¿Se puede acceder en forma pública?

(Diálogos)

—La información pública son las zonas oscuras que hoy tiene Antel y donde yo accedí.

Agradezco que hayan venido a manifestarse sobre esta nueva ley de medios que está tratando esta Comisión. Han sido de mucha utilidad los aportes brindados.

SEÑOR MOLINA (Gabriel).- En nombre de Sutel agradecemos a las diputadas y a los diputados presentes por habernos escuchado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.

≠